

Expediente 1138/2010

ENTIDAD:
JARIT,
ASOCIACIÓN
CIVIL

Informe final evaluación Proyecto
"“Fortalecimiento de las capacidades políticas y
de liderazgo de mujeres y hombres, en Sucre –
Bolivia.”.

Técnico Evaluador: Eva Buades Martínez

Mail: evabuades@riberetaverda.org

Informe final evaluación Proyecto

“Fortalecimiento de las capacidades políticas y de liderazgo de mujeres y hombres, en Sucre – Bolivia.”

Expte.: 1138/2010

DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN:

Entidad:

Jarit, Asociación Civil

<http://www.jarit.org/>

C/ Buenos Aires, nº 10, bajo

46006 Valencia

Teléfono 96 380 50 76

Mail: jarit@jarit.org

Socio local:

IPTK (Instituto Politécnico Tomas Katari)

Dirección: Calle Nataniel Aguirre No. 560

Localidad: Sucre

Departamento: Chuquisaca País: Bolivia

Teléfono: ++591 46462447 Fax: +591 46462768

Correo electrónico: iptk@entelnet.bo

Persona de contacto: Iván Ramiro Arancibia Araoz (Director Ejecutivo)

COSTE TOTAL DEL PROYECTO: 62.363,36€

Financiado por:

- ✓ Generalitat Valenciana: **36.684,01€**
- ✓ Otras aportaciones públicas (Ayuntamiento de Rivas): **19.771,74€**
- ✓ Aportaciones Socio Local: **228,26 €**
- ✓ Aportación de la entidad solicitante (Jarit, Asociación Civil): **679,35€**
- ✓ Otras aportaciones valoradas: **4.347,83€**
- ✓ Otras aportaciones públicas en el país de ejecución: **652,17**

Fecha inicio intervención: 01/07/2010

Fecha fin intervención: 30/09/2011

Duración: 15 meses (12 meses más prórroga de 3 meses).

INDICE:

1. *Introducción.*

- *Antecedentes y Objetivo de la evaluación.*
- *Preguntas principales y criterios de valor: definición.*

2. *Descripción resumida de la intervención evaluada, con especial referencia a las expectativas de cumplimiento en el momento intermedio (convenios) o final (según proceda) en el que se realiza la evaluación; resumen de los antecedentes, la organización y gestión, actores implicados y contexto en el que se desarrolla la intervención.*

3. *Metodología empleada en la evaluación.*

- *Metodología y técnicas aplicadas.*
- *Condicionantes y límites del estudio realizado.*

4. *Análisis de la información recopilada y evidencias en torno a las cuestiones establecidas previamente. Interpretación de las evidencias en relación con las preguntas de evaluación enunciadas.*

5. *Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación establecidos.*

6. *Lecciones aprendidas que se desprendan de las conclusiones generales que indiquen buenas prácticas y que puedan ser extrapoladas y retroalimentar las acciones de la intervención en ejecución o para futuras intervenciones, según proceda.*

7. *Las recomendaciones derivadas de la evaluación clasificadas según el criterio elegido por el equipo evaluador (Ej.: a corto/largo plazo, según criterios de evaluación, según dimensión o componente de la intervención, según zona de intervención...). En todo caso siempre que sea posible, mencionar el actor (o actores) a quien va dirigida de manera particular la recomendación.*

8. *Premisas de la evaluación.*

9. *Anexos*

Anexo 1.- Matriz Planificación proyecto

Anexo 2.- Ficha evaluación CAD

Anexo 3.- TdR. de la evaluación

1. Introducción.

- Antecedentes y Objetivo de la evaluación.

- Preguntas principales y criterios de valor: definición.

- Antecedentes y objetivo de la evaluación.

Bolivia desde el 25 de agosto del 2009 cuenta con una Nueva Constitución Política del Estado, Norma Suprema del ordenamiento jurídico boliviano, que establece las reglas destinadas a organizar una sociedad, el poder político, la forma de gobierno, división de poderes, deberes para sus habitantes, pero lo que es aún más importante un freno al poder del Estado. Esto es en beneficio del pueblo, pero mientras el establecimiento de los derechos, y la manera de ejercerlos sea totalmente desconocida para la mayoría de los bolivianos, no estarán asegurados.

De igual forma el 6 de diciembre, la población boliviana ha decidido las autonomías departamentales, indígenas y otras, situación que la población chuquisaqueña desconoce completamente

Si bien estas normas supremas ya están en pleno proceso de implementación, la población en general y chuquisaqueña¹ en particular desconocen los aspectos primordiales de estas normas y los deberes y obligaciones que nos conllevan estas situaciones a cada uno de los bolivianos y bolivianas.

La problemática detectada ante esta situación es:

- Desinformación de la población del municipio de Sucre en general, pero especialmente de las mujeres y de los jóvenes, en aspectos fundamentales de la Nueva Constitución Política del Estado como ser los derechos, deberes y garantías constitucionales.

- Desconocimiento de lo que son las Autonomías Departamentales e Indígenas, su labor, atribuciones y límites. ¿Sabe un ciudadano que sus derechos y libertades más importantes están contempladas en la Constitución, y que no conocerla implica desconocer sus propios derechos y libertades?, ¿sabe que una Constitución sirve para limitar el poder que ha dado a los gobernantes, y que no conocerla implica ignorar el marco jurídico dentro del cual debe ejercer el poder y conducir los destinos del Estado?

- No existe conciencia de la importancia que tiene la aplicación de la Nueva Constitución y las Autonomías departamental e indígenas, nadie se preocupa por cuidar aquello que no conoce y no entiende; y por lo tanto son pocos los ciudadanos que están en condiciones de percibir si los propios gobernantes acatan o no las normas constitucionales

¹ Así se conoce a la población de Sucre

- El Estado no se preocupa por generar políticas de difusión de la Nueva Constitución y de las Autonomías, no tiene interés en hacerlo, pues es mucho más fácil y cómodo no tener que dar explicaciones de lo que hace o deja de hacer a una población desinformada, que ignora sus derechos y no conoce los límites que tiene el poder, establecidos en la Constitución.

Dentro de los problemas que han generado esta falta de conocimiento de la Ley Fundamental del Estado boliviano, se pueden advertir entre otros, los siguientes:

- 1) Desinformación.
- 2) Falta de conciencia de la importancia de la Nueva Constitución y de las autonomías
- 3) Falta de políticas estatales de difusión de la Nueva Constitución y de las autonomías

Todos estos problemas a la vez son conexos, ya que de uno van concibiéndose los demás, es por esto que el presente Proyecto tiene por objetivo, el difundir el conocimiento de la Nueva Constitución Política del Estado y de las autonomías, de esta forma informar, educar y capacitar a 2.000 mujeres, jóvenes y hombres de los 8 distritos del municipio de Sucre. Tanto a nivel presencial como de forma masiva a través de la comunicación alternativa Radio Tomás Katari de América.

Con esta labor se busca que toda la población del municipio de Sucre se apropie de la Nueva Constitución Política del Estado y de las Autonomías, para que ayuden a construir este estado que está en pleno proceso de cambio².

² (Fuente de información, resumen documento identificación proyecto).

Objetivo de la evaluación.

El objeto de la propuesta de evaluación del proyecto “Fortalecimiento de las capacidades políticas y de liderazgo de mujeres y hombres, en Sucre – Bolivia” es *valorar en qué medida el desarrollo de la presente intervención ha contribuido en los procesos de capacitación, de generación de información y conocimientos para lograr el pleno ejercicio de los derechos y al empoderamiento de hombres y mujeres desde un enfoque de género, interculturalidad y de justicia social.*

El proyecto está dirigido a formar, capacitar e informar hombres y mujeres pertenecientes a asociaciones de la sociedad civil del municipio de Sucre, potenciando su incidencia política, para la defensa de sus derechos, el pleno ejercicio de su ciudadanía y el aporte en la construcción de un nuevo estado boliviano.

Se trata de una evaluación final y externa, de resultados y objetivos del proyecto “Fortalecimiento de las capacidades políticas y de liderazgo de mujeres y hombres, en Sucre – Bolivia.”

El alcance de la evaluación externa será el que se describe a continuación:

- La cobertura geográfica de esta evaluación comprenderá al municipio de Sucre
- La cobertura temática de la presente evaluación se basará fundamentalmente en el fortalecimiento de las capacidades políticas y de liderazgo de mujeres, jóvenes y hombres.
- La dimensión institucional y reglamentaria incluirá a la Generalitat Valenciana, los responsables políticos Sucre y los responsables institucionales del IPTK, así como su marco normativo.
- Respecto a la dimensión temporal de la presente evaluación se realizará una vez finalizada la intervención, ya que su objetivo es emitir un juicio sobre el éxito o fracaso de la intervención efectuada.
- Respecto a la acotación del estudio, la evaluación se enfocará principalmente a una evaluación de resultados, donde el objetivo principal será analizar y valorar hasta qué punto se pueden conseguir, se están consiguiendo o se han conseguido, los objetivos más inmediatos y directos establecidos (eficacia), y examinar a qué coste se alcanzan en términos de tiempo y recursos humanos, materiales y monetarios (eficiencia).
- Así mismo analizaremos en este tipo de evaluación: el impacto, la pertinencia, la participación y cobertura, coherencia, viabilidad, visibilidad y ciertos aspectos transversales de la intervención, entre otros.

La evaluación valorará, principalmente, el grado de cumplimiento del objetivo específico de la intervención y los resultados alcanzados, de conformidad con lo previsto en la base decimosexta de la Orden de bases (Orden AEC/1303/2005, de 27 de abril).

La evaluación externa final, será contratada con cargo a la subvención de la Generalitat Valenciana, tal y como estaba descrito en el documento de formulación del proyecto presentado junto a la solicitud de subvención.

A través de la evaluación se esperan obtener hallazgos, conclusiones, y recomendaciones para establecer un sistema de mejora continua, retroalimentando los ejercicios de planificación y gestión de las futuras intervenciones de desarrollo. Así mismo y de forma más específica, se espera valorar el grado de cumplimiento del objetivo general del proyecto, del objetivo específico y de los resultados de la intervención, así como de la eficiencia, la pertinencia, impacto, coherencia, participación y cobertura y viabilidad del mismo.

La evaluación entregada debe ser de utilidad para la organización, en lo referente a:

- ✓ Conocer el grado de cumplimiento del objetivo general del proyecto, el objetivo específico y los resultados de la intervención.
- ✓ Conocer los éxitos y fracasos derivados de la intervención
- ✓ Recomendaciones para la mejora de acciones futuras.
- ✓ La rendición de cuentas ante el donante de la intervención, todos los actores partícipes en la intervención tanto en España como en terreno.
- ✓ Reservar el derecho a la publicación de la evaluación ante la opinión pública para acreditar e incrementar la transparencia.

Preguntas principales y criterios de valor: definición.

Los criterios de evaluación propuestos para tener en cuenta en el análisis de la evaluación son los utilizados por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD):

Pertinencia: Preguntas referidas a la adecuación de los resultados y los objetivos de la intervención al contexto en el que se realiza. Con su análisis se estudia la calidad del diagnóstico que sustenta la intervención.

Eficacia: Preguntas referidas grado de consecución de los objetivos (implícitos o explícitos) de una intervención en función de su orientación a resultados.

Eficiencia: Preguntas referidas a la valoración de los resultados alcanzados en comparación con los recursos empleados para ello. Es una medida de logro de los resultados en relación a los recursos que se consumen.

Impacto: Preguntas referidas a los efectos a largo plazo, positivos o negativos, primarios y secundarios, producidos directa, colateral o inducidamente por la intervención, intencionalmente o no. Se trata de identificar todos estos efectos y centrarse en la determinación de los efectos netos atribuibles a la intervención.

Viabilidad: Preguntas referidas a la continuidad en el tiempo de los efectos positivos generados por la intervención una vez retirada la ayuda.

Las preguntas utilizadas para el análisis de la intervención a partir de los criterios de evaluación del CAD son:

Pertinencia: Adecuación de los resultados y los objetivos de la intervención al contexto en el que se realiza. Con su análisis se estudia la calidad del diagnóstico que sustenta la intervención.

- ¿Se corresponde la intervención con las prioridades o necesidades de la población beneficiaria?

- ¿El proyecto se encuentra en concordancia con las políticas del país donante?

Eficacia: grado de consecución de los objetivos (implícitos o explícitos) de una intervención en función de su orientación a resultados.

- ¿En qué medida la ayuda de la Generalitat Valenciana en el sector ha contribuido fortalecer las capacidades políticas y de liderazgo de mujeres y hombres en el municipio de Sucre? a través de los siguientes resultados:

R1: Capacitadas/os y empoderadas/os 250 mujeres y 350 hombres de Sucre, para participar activamente en los procesos de cambio y en la vida socio-política del municipio y del departamento

R2: Formación virtual, presencial y no presencial, sobre realidad nacional y análisis de coyuntura accesible a la población de las zonas periurbanas de Sucre mediante radio

R3: Funcionando una radio bilingüe (quechua/castellano) con programas sobre acciones de incidencia participativa de las mujeres destinados a la población de las zonas periurbanas de Sucre.

Eficiencia: Valoración de los resultados alcanzados en comparación con los recursos empleados para ello. Se trata de determinar si se ha empleado el mínimo de recursos para alcanzar los resultados obtenidos o si con los recursos empleados se podrían alcanzar mayores o mejores resultados.

- ¿En qué medida la ejecución de la intervención ha contribuido al Fortalecimiento de las capacidades políticas y de liderazgo de mujeres y hombres, en Sucre – Bolivia?

- ¿Las actividades que han movilizado la mayor cantidad de recursos han sido las que demuestran que la ayuda tiene un mayor valor agregado?
- ¿En qué proporción se han puesto los recursos de la intervención al servicio de los diferentes objetivos estratégicos?
- ¿La intervención de la ayuda se ha ajustado al presupuesto inicialmente formulado?
- ¿La intervención de la ayuda se ha ajustado, en su parte técnica, a la formulación del proyecto?
- ¿La ejecución del proyecto se ha ajustado al cronograma inicialmente previsto?

Impacto: Efectos a largo plazo, positivos o negativos, primarios y secundarios, producidos directa, colateral o inducidamente por una intervención, intencionalmente o no. La evaluación del impacto trata de identificar todos estos efectos y centrarse en la determinación de los efectos netos atribuibles a la intervención.

- ¿Se han producido impactos positivos derivados directamente de la intervención sobre la población beneficiaria?
- ¿Se han producido impactos positivos no previstos derivados directamente de la intervención sobre la población beneficiaria?
- ¿Se han producido impactos negativos no previstos a través de la intervención sobre la población beneficiaria?
- ¿Qué repercusiones ha tenido la realización de un plan de comunicación y campaña de difusión en las asociaciones locales?
- ¿Cómo ha repercutido la intervención a nivel local?

Coherencia: La coherencia interna valora la articulación de los objetivos de la intervención con los instrumentos propuestos para lograrlos y su adecuación a los problemas. La coherencia externa analiza la compatibilidad de la intervención con otras estrategias y programas con los que pueda tener sinergias o complementariedad.

- ¿En qué medida la ayuda aportada a la población beneficiaria contribuye directamente o indirectamente a fortalecer las capacidades políticas y de liderazgo de mujeres y hombres?
- ¿Se corresponden las necesidades identificadas con los objetivos propuestos en la intervención?
- ¿Se ha definido de manera correcta y lógica la estructura de objetivos, resultados y actividades de la intervención?

Viabilidad: Capacidad de una intervención de poder ser llevada a cabo, en materia de cooperación, se asimila al concepto de sostenibilidad, continuidad en el tiempo de los efectos positivos generados por la intervención una vez retirada la ayuda. Está ligada a la potenciación de los factores clave desarrollo o a la apropiación del proceso por parte de los receptores de la ayuda.

- ¿A través de la intervención se ha influido positivamente sobre la capacidad institucional de las entidades participantes y destinatarias de la acción?
- ¿La intervención cuenta con la ayuda de políticas nacionales o locales para el apoyo del proyecto, una vez retirada la ayuda?

Aspectos metodológicos

- ¿El sistema de indicadores formulado ha sido útil para medir el grado de cumplimiento de los resultados obtenidos?
- ¿Las fuentes de verificación formuladas han sido las adecuadas para obtener la información necesaria sobre el grado de cumplimiento de los indicadores?
- ¿Los métodos de recopilación y análisis de datos han sido los adecuados? ¿Cuáles han sido?
- ¿Han sido identificados correctamente los factores externos?
- ¿Han evolucionado correctamente dichos factores?

2. Descripción resumida de la intervención evaluada, con especial referencia a las expectativas de cumplimiento en el momento final en el que se realiza la evaluación; resumen de los antecedentes, la organización y gestión, actores implicados y contexto en el que se desarrolla la intervención.

La presente intervención tiene como objetivo global de desarrollo el contribuir a los procesos de capacitación, de generación de información y conocimientos para lograr pleno ejercicio de los derechos y al empoderamiento de hombres y mujeres desde un enfoque de género, interculturalidad y de justicia social.

El objetivo específico consiste en formar, capacitar e informar a hombres y mujeres pertenecientes a asociaciones de la sociedad civil del municipio de Sucre, potenciando su incidencia política, para la defensa de sus derechos, el pleno ejercicio de su ciudadanía y el aporte en la construcción de un nuevo estado boliviano. Teniendo en cuenta que con el logro del objetivo específico se logrará contribuir al logro del objetivo general.

Para el logro del objetivo específico se propusieron los siguientes resultados:

R1 Capacitadas/os y empoderadas/os 250 mujeres y 350 hombres de los distritos 2, 3, 4 y 5 de Sucre, para participar activamente en los procesos de cambio y en la vida socio-política del municipio y del departamento

R2 Formación virtual, presencial y no presencial, sobre realidad nacional y análisis de coyuntura accesible a la población de las zonas periurbanas de Sucre mediante radio

R3 Funcionando una radio bilingüe (quechua/castellano) con programas sobre acciones de incidencia participativa de las mujeres destinados a la población de las zonas periurbanas de Sucre.

Link radio emisión información proyecto: <http://www.radioamericatk.com.bo/>

Para conseguir los anteriores resultados ha sido necesaria la realización de las siguientes actividades:

- Actualización del personal
- Elaboración de material educativo de formación capacitación, como apoyo pedagógico.
- Desarrollo de los 12 talleres de formación
- Seguimiento a las acciones de la formación
- Clausura y entrega de certificados
- Producción y difusión de material educativo de difusión masiva (boletines, cartillas)

- Desarrollo del programa de formación virtual, 12 sesiones radiales los fines de semana (con participación de la población en cabinas o vía telefónica)
- Desarrollo de 2 cursos presenciales (para concluir el curso de formación virtual)
- Producción y difusión de jingles y microprogramas
- Desarrollo de las transmisiones radiales desde los barrios
- Desarrollo de programas de análisis y debate con participación de la población
- Transmisión las diferentes programaciones por la web

Todas estas actividades se han ido realizando en el transcurso de la ejecución del proyecto contribuyendo al logro de los resultados propuestos y con ello al logro del objetivo específico y contribución al logro del objetivo general de gobernabilidad democrática.

Con la realización de las actividades se creó conciencia ciudadana, formando a personas con criterio, instrumentos e información, capaces de ser actores con conocimientos adquiridos.

Se logró participación ciudadana y control social en los diversos órganos públicos que forman parte de la institucionalidad nacional.

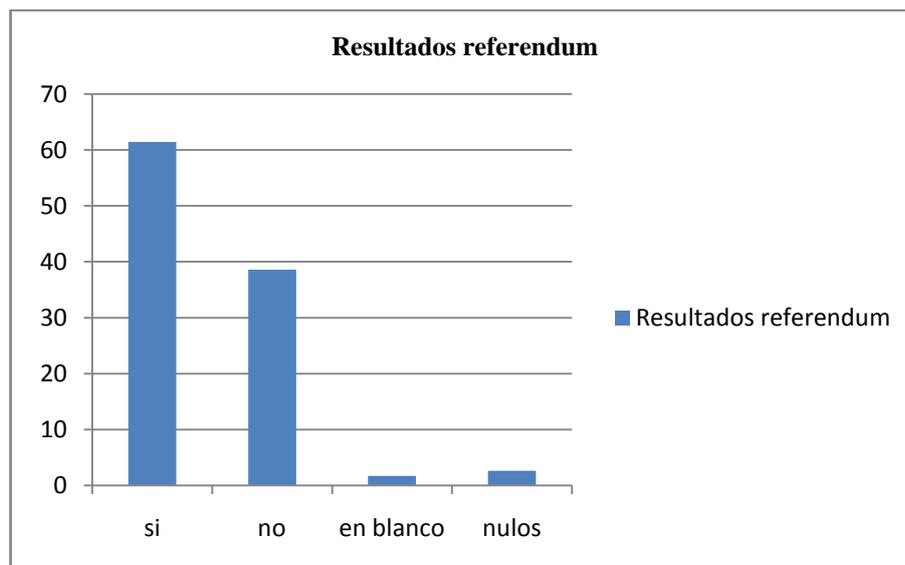
Se difundieron temas de orientación a las personas acerca de sus deberes, así como sus obligaciones, necesarios para ejercer acciones como ciudadanos que trabajan es post del desarrollo, porque una vez consolidado el desarrollo personal es posible trabajar en post del desarrollo regional y nacional.

A resaltar los siguientes aspectos:

- Generación de empoderamiento de la población Boliviana a través de la capacitación, tomando en cuenta su peculiaridad, dado que es esencialmente de composición plural, de tierra adentro, históricamente tradicional por sus rebeldías y la diversidad.
- Se valoró el interés y potencialidades de los participantes, la esencia de su entorno social que durante siglos lucha en post de su liberación y búsqueda de mejores opciones y horizontes para su futuro.

Se advirtió buena participación ciudadana en los procesos de seguimiento y control de las autoridades, generando procesos de transparencia activa.

Cabe recordar que La **Constitución Política de Bolivia** es el decimoséptimo texto constitucional en la historia republicana de dicho país. Entró en vigencia el 7 de febrero de 2009, fecha en la que fue promulgada por el Presidente Evo Morales tras ser aprobada en un referéndum con un 90,24% de participación. La consulta fue celebrada el 25 de enero de 2009 y el voto aprobatorio alcanzó un 61,43% del total, es decir, 2.064.417 votos. El "no", por su parte, alcanzó 1.296.175 sufragios (es decir, un 38,57%). Los votos en blanco sumaron 1,7% y los nulos, un 2,61%.



La nueva constitución prohíbe expresamente la discriminación sobre la base de la orientación sexual y la identidad de género. La ley contra el racismo que está siendo tratada en el Congreso establece una pena de hasta cinco años de prisión para quienes discriminen en función de la orientación sexual o la identidad de género, y una pena incluso más severa de hasta siete años y medio cuando se trate de funcionarios públicos.

El pueblo boliviano, de composición plural, desde la profundidad de la historia, ha estado inspirado en las luchas del pasado, en la sublevación indígena anticolonial, en la independencia, en las luchas populares de liberación, en las marchas indígenas, sociales y sindicales, en las guerras del agua y de octubre, en las luchas por la tierra y territorio.

Un Estado basado en el respeto e igualdad entre todos, con principios de soberanía, dignidad, complementariedad, solidaridad, armonía y equidad en la distribución y redistribución del producto social, donde predomine la búsqueda del vivir bien; con respeto a la pluralidad económica, social, jurídica, política y cultural de los habitantes de esta tierra; en convivencia colectiva con acceso al agua, trabajo, educación, salud y vivienda para todos.

Dejamos en el pasado el Estado colonial, republicano y neoliberal. Asumimos el reto histórico de construir colectivamente el Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, que integra y

articula los propósitos de avanzar hacia una Bolivia democrática, productiva, portadora e inspiradora de la paz, comprometida con el desarrollo integral y con la libre determinación de los pueblos³.

La nueva constitución reconoce en casi 100 artículos los derechos de los grupos sociales del país, incorporando un lenguaje de género que iguala en condiciones a bolivianas y bolivianos. Entre las novedades, establece como servicios básicos el agua potable, alcantarillado, la electricidad, el gas domiciliario, el servicio postal y los servicios de telecomunicaciones, estableciendo como una responsabilidad del Estado la provisión de estos servicios, aunque algunos podrán ser proveídos mediante empresas privadas. Además, convierte el acceso al agua y el alcantarillado en derechos humanos, siendo estos servicios que no serán objeto de privatización o concesión.

Bolivia también pasa a convertirse en un «estado pacifista» que rechaza la guerra, aunque se reserva el derecho a la «legítima defensa». El texto constitucional prohíbe la instalación de bases militares extranjeras en el país.

Se establece que la constitución es la norma suprema del estado boliviano.

Artículo 1.

Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país

En referencia a los derechos humanos fundamentales, la constitución promulga:

CAPÍTULO SEGUNDO

DERECHOS FUNDAMENTALES

Artículo 15.

- I.** *Toda persona tiene derecho a la vida y a la integridad física, psicológica y sexual. Nadie será torturado, ni sufrirá tratos crueles, inhumanos, degradantes o humillantes. No existe la pena de muerte.*
- II.** *Todas las personas, en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad.*
- III.** *El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género y generacional, así como toda acción u omisión que tenga por objeto degradar la condición humana, causar muerte, dolor y sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como privado.*
- IV.** *Ninguna persona podrá ser sometida a desaparición forzada por causa o circunstancia alguna.*

³ *Preámbulo nueva constitución Boliviana*

V. *Ninguna persona podrá ser sometida a servidumbre ni esclavitud. Se prohíbe la trata y tráfico de personas.*

Artículo 16.

I. *Toda persona tiene derecho al agua y a la alimentación.*

II. *El Estado tiene la obligación de garantizar la seguridad alimentaria, a través de una alimentación sana, adecuada y suficiente para toda la población.*

Artículo 17

Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.

Artículo 18.

I. *Todas las personas tienen derecho a la salud.*

II. *El Estado garantiza la inclusión y el acceso a la salud de todas las personas, sin exclusión ni discriminación alguna.*

III. *El sistema único de salud será universal, gratuito, equitativo, intracultural, intercultural, participativo, con calidad, calidez y control social. El sistema se basa en los principios de solidaridad, eficiencia y corresponsabilidad y se desarrolla mediante políticas públicas en todos los niveles de gobierno.*

Artículo 19.

I. *Toda persona tiene derecho a un hábitat y vivienda adecuada, que dignifiquen la vida familiar y comunitaria.*

II. *El Estado, en todos sus niveles de gobierno, promoverá planes de vivienda de interés social, mediante sistemas adecuados de financiamiento, basándose en los principios de solidaridad y equidad. Estos planes se destinarán preferentemente a familias de escasos recursos, a grupos menos favorecidos y al área rural.*

Artículo 20.

I. *Toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones.*

II. *Es responsabilidad del Estado, en todos sus niveles de gobierno, la provisión de los servicios básicos a través de entidades públicas, mixtas, cooperativas o comunitarias. En los casos de electricidad, gas domiciliario y telecomunicaciones se podrá prestar el servicio mediante contratos con la empresa privada. La provisión de servicios debe responder a los criterios de universalidad, responsabilidad, accesibilidad, continuidad, calidad, eficiencia, eficacia, tarifas equitativas y cobertura necesaria; con participación y control social.*

III. *El acceso al agua y alcantarillado constituyen derechos humanos, no son objeto de concesión ni privatización y están sujetos a régimen de licencias y registros, conforme a ley.*

CAPÍTULO TERCERO

DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

SECCIÓN I

DERECHOS CIVILES

Artículo 21.

Las bolivianas y los bolivianos tienen los siguientes derechos:

- 1. A la autoidentificación cultural.*
- 2. A la privacidad, intimidad, honra, honor, propia imagen y dignidad.*
- 3. A la libertad de pensamiento, espiritualidad, religión y culto, expresados en forma individual o colectiva, tanto en público como en privado, con fines lícitos.*
- 4. A la libertad de reunión y asociación, en forma pública y privada, con fines lícitos.*
- 5. A expresar y difundir libremente pensamientos u opiniones por cualquier medio de comunicación, de forma oral, escrita o visual, individual o colectiva.*
- 6. A acceder a la información, interpretarla, analizarla y comunicarla libremente, de manera individual o colectiva.*
- 7. A la libertad de residencia, permanencia y circulación en todo el territorio boliviano, que incluye la salida e ingreso del país.*

Artículo 22.

La dignidad y la libertad de la persona son inviolables. Respetarlas y protegerlas es deber primordial del Estado.

Artículo 23.

- I. Toda persona tiene derecho a la libertad y seguridad personal. La libertad personal sólo podrá ser restringida en los límites señalados por la ley, para asegurar el descubrimiento de la verdad histórica en la actuación de las instancias jurisdiccionales.*
- II. Se evitará la imposición a los adolescentes de medidas privativas de libertad. Todo adolescente que se encuentre privado de libertad recibirá atención preferente por parte de las autoridades judiciales, administrativas y policiales. Éstas deberán asegurar en todo momento el respeto a su dignidad y la reserva*

de su identidad. La detención deberá cumplirse en recintos distintos de los asignados para los adultos, teniendo en cuenta las necesidades propias de su edad.

- III.** *Nadie podrá ser detenido, aprehendido o privado de su libertad, salvo en los casos y según las formas establecidas por la ley. La ejecución del mandamiento requerirá que éste emane de autoridad competente y que sea emitido por escrito.*
- IV.** *Toda persona que sea encontrada en delito flagrante podrá ser aprehendida por cualquier otra persona, aun sin mandamiento. El único objeto de la aprehensión será su conducción ante autoridad judicial competente, quien deberá resolver su situación jurídica en el plazo máximo de veinticuatro horas.*
- V.** *En el momento en que una persona sea privada de su libertad, será informada de los motivos por los que se procede a su detención, así como de la denuncia o querrela formulada en su contra.*
- VI.** *Los responsables de los centros de reclusión deberán llevar el registro de personas privadas de libertad. No recibirán a ninguna persona sin copiar en su registro el mandamiento correspondiente. Su incumplimiento dará lugar al procesamiento y sanciones que señale la ley.*

Artículo 24.

Toda persona tiene derecho a la petición de manera individual o colectiva, sea oral o escrita, y a la obtención de respuesta formal y pronta. Para el ejercicio de este derecho no se exigirá más requisito que la identificación del peticionario.

Artículo 25.

- I.** *Toda persona tiene derecho a la inviolabilidad de su domicilio y al secreto de las comunicaciones privadas en todas sus formas, salvo autorización judicial.*
- II.** *Son inviolables la correspondencia, los papeles privados y las manifestaciones privadas contenidas en cualquier soporte, éstos no podrán ser incautados salvo en los casos determinados por la ley para la investigación penal, en virtud de orden escrita y motivada de autoridad judicial competente.*
- III.** *Ni la autoridad pública, ni persona u organismo alguno podrán interceptar conversaciones o comunicaciones privadas mediante instalación que las controle o centralice.*
- IV.** *La información y prueba obtenidas con violación de correspondencia y comunicaciones en cualquiera de sus formas no producirán efecto legal.*

La nueva constitución reconoce en casi 100 artículos los derechos de los grupos sociales del país, incorporando un lenguaje de género que iguala en condiciones a bolivianas y bolivianos. Entre las novedades, establece como servicios básicos el agua potable, alcantarillado, la electricidad, el gas domiciliario, el servicio postal y los servicios de telecomunicaciones, estableciendo como una responsabilidad del Estado la provisión de estos servicios, aunque algunos podrán ser proveídos mediante empresas privadas. Además, convierte el acceso al agua y el alcantarillado en derechos humanos, siendo estos servicios que no serán objeto de privatización o concesión.

La constitución prohíbe el latifundio y la doble titulación por ser contrarios al interés colectivo y al desarrollo del país. No se permitirá la apropiación de más de cinco mil hectáreas de terreno

Todos y cada uno de estos derechos aprobados en la nueva constitución son objeto de difusión entre la ciudadanía con la realización de la presente intervención.

La Cooperación Española considera la democracia como un valor universal basado en el derecho de los pueblos a determinar su propio sistema político, económico, social y cultural.

La Gobernabilidad democrática parte del Derecho de las personas a elegir su camino hacia el desarrollo sostenible y centra su atención no sólo en el rendimiento de las instituciones sino también en su legitimidad, para ello adopta un **enfoque basado en derechos** en los que la ciudadanía es titular de los mismos con carácter universal. La estrategia de la cooperación española en este sentido reconoce el derecho de las personas a tener un desarrollo sostenible y para ello las instituciones deberán garantizar el acceso a servicios básicos, el disfrute de los derechos políticos y la igualdad de género, todo ello dentro del respeto a la soberanía de los países en los que interviene y del marco internacional que establecen los Derechos Humanos.

Como agentes implicados en la presente evaluación tenemos:

- Agentes implicados en la intervención a evaluar:

- El equipo directivo y el personal técnico de la ONGD
- El equipo directivo y el personal técnico del socio local (IPTK)
- Población beneficiaria de la intervención

- Agentes implicados en la evaluación de la intervención Unidad Gestora de la Evaluación:

Componentes:

Personal de la ONGD:

- Coordinador/a de la ONGD en Bolivia
- Coordinador/a de la ONGD en España
- Equipo técnico en España y Bolivia de la ONGD

Socios Locales:

- Representantes y personal técnico del IPTK

Funciones:

- Validar y supervisar el proceso de evaluación.
- Elaborar los Términos de Referencia de la evaluación.
- Realizar la licitación y contratación del equipo evaluador.
- Publicación y difusión de los resultados.

- Comité de Seguimiento de la Evaluación:

Componentes:

Responsables de los grupos de actores más relevantes de la intervención en Valencia y Bolivia:

- Equipo evaluador
- Responsables del proyecto de la ONGD
- Coordinador de la Generalitat Valenciana en Bolivia

Cada uno de ellos ha proporcionado la información relevante relativa a la presente intervención a través de la cual se extraen los principales resultados de la evaluación.

3. Metodología empleada en la evaluación.

- Metodología y técnicas aplicadas.
- Condicionantes y límites del estudio realizado.

La estrategia de la evaluación pretende partir de la consideración de las actividades individuales señaladas para llegar a conclusiones generales.

Se establecen para ello varios niveles de intervención

Primer nivel

Configuración equipo y diseño de evaluación

- ✓ Entrevistas previas
- ✓ Análisis de documentos y fuentes secundarias
- ✓ Necesidades informativas

Segundo nivel

Diseño de herramientas cuantitativas y cualitativas

- ✓ Comprobación y entrada de datos
- ✓ Análisis de grupos representativos / grupos focales
- ✓ Observación de participantes

Tercer Nivel

Trabajo de campo intervención sobre el terreno

- ✓ Aplicación de herramientas

Cuarto nivel

Elaboración de informe y retroalimentación.

4. Análisis de la información recopilada y evidencias en torno a las cuestiones establecidas previamente. Interpretación de las evidencias en relación con las preguntas de evaluación enunciadas.

Los criterios de evaluación propuestos para tener en cuenta en el análisis de la evaluación son los siguientes:

PREGUNTAS:

Pertinencia: Adecuación de los resultados y los objetivos de la intervención al contexto en el que se realiza. Con su análisis se estudia la calidad del diagnóstico que sustenta la intervención.

- ¿Se corresponde la intervención con las prioridades o necesidades de la población beneficiaria?
- ¿El proyecto se encuentra en concordancia con las políticas del país donante?

La presente intervención se corresponde con las prioridades o necesidades de la población beneficiaria desde el punto de vista de la creación de Bolivia en un estado de derecho basado en la nueva constitución aprobada hace 3 años y que resulta imprescindible el acercamiento de la misma a la población civil, objetivo del presente proyecto.

El proyecto se encuentra en concordancia con la política española de cooperación en lo referente a la gobernabilidad democrática, en concreto en cuanto a Lucha contra la Pobreza, dirigiendo todas las intervenciones de la Cooperación Española hacia una reducción efectiva de la pobreza, a través de su focalización en los colectivos más desfavorecidos, con actividades que suponen trabajo directo con los sectores excluidos para mejorar sus condiciones de vida o aquellas actividades que afectan directamente a las personas en situación de pobreza o al medio económico, político, social o institucional que resulte crucial para combatir la pobreza.

Defensa de los Derechos Humanos; a través de la promoción de actividades que aseguren el respeto a la dignidad humana y su primacía sobre todo tipo de prácticas o creencias atentatorias de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas.

Según Declaración Universal de los Derechos Humanos, Adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 A (iii) del 10 de diciembre de 1948, en su artículo 21:

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

2. *Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.*

3. *La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.*

Equidad de Género; asegurando que todas las intervenciones tienen en cuenta las diferencias entre los sexos a través de la identificación de sus necesidades. Además, se establecerán mecanismos que tiendan a modificar las condiciones de desigualdad y subordinación de las mujeres en todas las esferas de participación.

Sostenibilidad Medioambiental; garantizando el respeto al medioambiente de todas sus intervenciones, la mitigación y corrección de posibles impactos negativos, así como el desarrollo de actividades específicas que contribuyan a la sostenibilidad en la gestión y explotación de los recursos naturales.

Respeto a la Diversidad Cultural; dirigiendo todas las intervenciones hacia la reducción de los niveles de exclusión y el desarrollo con identidad de los pueblos indígenas, originarios, campesinos y afrodescendientes de Bolivia, asegurando que las acciones son definidas por los propios grupos beneficiarios favoreciendo procesos de desarrollo endógeno y local, propiciando un verdadero desarrollo propio que asegure su eficiencia y sostenibilidad.

Cabe recordar que durante los días del 26 y 28 de julio, *el PNUD* ejecutó, con la presencia de más 15 analistas, investigadores y expertos de distintos países de Latinoamérica, el proyecto de Fortalecimiento Democrático de Organizaciones Políticas en Bolivia, el seminario internacional *“Los rostros de la democracia, formas de organización política y políticas públicas en América Latina”*.

Por primera vez, un evento de estas características se desarrolló simultáneamente en cuatro departamentos de Bolivia: La Paz, Cochabamba, Santa Cruz y Tarija, donde los asistentes, entre analistas políticos nacionales, investigadores, profesionales y estudiantes, abordaron distintas temáticas referidas a la democracia y las políticas públicas, pero desde el ámbito regional.

Así, los participantes armaron mesas de trabajo sobre Políticas públicas y programas sociales en América Latina; Alcances, logros y déficit de la democracia en América Latina; Modelo de desarrollo, reformas estatales y gestión de las políticas públicas en América Latina; Modelos de desarrollo y gestión de las políticas públicas: ¿El replanteo del neoliberalismo?; Formas de organización política en América Latina, entre otros.

“El seminario tiene como propósito intercambiar reflexiones, experiencias sobre las diferentes maneras de organizar la democracia y los diversos tipos de políticas públicas para garantizar, primero, los derechos de todos y todas. No sólo el derecho a la participación política, sino el derecho a una vida en la que se cumplan los derechos para la dignidad humana en todos los sentidos”, declaró en la inauguración del evento la representante residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Bolivia, Yoriko Yasukawa.”

En diciembre de 2010, el Proyecto objeto de la presente evaluación efectuó el *"Primer Encuentro Nacional la democracia en Bolivia, balance y perspectivas"*, que reunió a una pluralidad de actores políticos para hablar sobre el estado de la democracia en nuestro país. Paralelamente, el proyecto viene trabajando con los dirigentes y militantes de partidos políticos, nacionales y departamentales, para fortalecer sus capacidades propositivas en el ámbito democrático.

La presente propuesta es parte del Plan Trienal 2010-2012 del IPTK, insertándose dentro su objetivo estratégico 1, cuyos fines institucionales son:

Visión Institucional: Aportar a que las mujeres y los hombres cuenten con una mentalidad propositiva y crítica y una conducta consecuente a fin de que participen en la construcción de un Nuevo Estado que sirva a la colectividad y resuelva sus problemas.

Misión Institucional: Contribuir al proceso de cambio de la sociedad en la construcción de un Nuevo Estado, a través del Desarrollo del Conocimiento, del Desarrollo Humano y del Desarrollo Económico – productivo de la población más pobre de la Provincia Chayanta y del Municipio de Sucre, ratificando la concepción institucional del IPTK.

Objetivos Estratégicos: El IPTK hasta finales del 2012 deberá:

- Generar procesos de formación, capacitación e incidencia política, orientados a consolidar el conjunto de transformaciones sociales, políticas y económicas; inherentes a la Sociedad y el nuevo Estado boliviano.

 - Desarrollar un modelo de salud popular, basado en la calidad e integralidad de los servicios prestados a personas y familias pobres -urbanas y rurales- de Sucre y Chayanta.

 - Fortalecer el proceso de producción agropecuaria y desarrollo local, orientado a la Seguridad y Soberanía Alimentaria.
-

El proyecto también es prioridad dentro del Plan Nacional de Desarrollo “Bolivia digna soberana, productiva y democrática para vivir bien”, donde los pilares fundamentales, que orienta la estrategia nacional es: Bolivia Digna, entendida como la erradicación de la pobreza y la inequidad de manera de lograr un patrón equitativo de distribución de ingresos, riqueza y oportunidades. Bolivia Democrática, que impulsa a construir una sociedad y estado plurinacional y socio-comunitario, donde el pueblo ejerza el poder social y comunitario y sea corresponsable de las decisiones sobre su propio desarrollo y del país. Bolivia Productiva, orientada a la transformación, el cambio integrado y diversificación de la matriz productiva. Bolivia Soberana, es la constitución del estado en un actor internacional, soberano, autodeterminado, con identidad propia.

En cuanto a la entidad Jarit, Asociación civil, la principales actuaciones de la entidad se encuadran en la Ley 6/2007 de Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana;

Artículo 3. Principios.

La cooperación al desarrollo impulsada desde La Generalitat y por las otras instituciones, entidades y administraciones públicas de la Comunidad Valenciana, expresión del compromiso solidario del pueblo valenciano con los sectores sociales más desfavorecidos de los países y pueblos estructuralmente empobrecidos, se fundamenta en los principios siguientes:

- 1. El reconocimiento del ser humano en su dimensión individual y colectiva, como protagonista y destinatario último de la política de cooperación para el desarrollo.*
- 2. La defensa y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en aras al reconocimiento de su carácter de bienes públicos globales.*

Artículo 4. Objetivos.

1. La actividad de La Generalitat y de las otras instituciones, entidades y administraciones públicas de la Comunidad Valenciana en materia de cooperación al desarrollo, inspirada en la Declaración y en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, acordados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el año 2000, como marco de referencia de todas las actuaciones, se orientará a propiciar tanto el desarrollo integral de las personas, pueblos y países empobrecidos como la concienciación y el compromiso responsable de la sociedad valenciana en esta urgente tarea.

2. Con la finalidad de favorecer el desarrollo de los países empobrecidos, se fomentarán y llevarán a cabo actuaciones orientadas a:

b. Contribuir al reconocimiento legal y el ejercicio efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos internacionalmente.

c. Eliminar cualquier tipo de discriminación por razón de género, e impulsar la igualdad de oportunidades y posibilidades económicas, sociales y políticas de las mujeres, así como la defensa y promoción de sus derechos fundamentales.

f. Defender el derecho de los pueblos indígenas al autodesarrollo y a la cultura, la lengua y la identidad propias.

Según el Plan Director de la Cooperación Valenciana 2008-2011, las Prioridades de JARIT se enmarcan en las siguientes prioridades acordes con el mismo:

2.4.2. Prioridades Horizontales

B) La protección y el respeto a los derechos humanos, el fortalecimiento de las estructuras democráticas y el apoyo a las instituciones, la gobernabilidad, la gestión descentralizada, el fortalecimiento del tejido social y la participación ciudadana.

2.4.3. Prioridades sectoriales

b) La mejora de las condiciones y los derechos de los grupos que atraviesan o padecen situaciones de vulnerabilidad: infancia (con especial atención a la erradicación de cualquier tipo de explotación infantil o juvenil), personas mayores, minorías y población indígena, inmigrante, reclusa, refugiada, desplazada, retornada o apátrida.

El proyecto contribuye a la consecución de los siguientes objetivos del milenio:

Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre, el proyecto tiene como premisa generar conocimientos en hombres y mujeres, para que estos sean actores de su propio desarrollo. Esto contribuye a que hombres y mujeres con mayores conocimientos tienen mejores oportunidades de mejorar sus condiciones de vida.

Objetivo 3: Promover la igualdad entre géneros y la autonomía de la mujer, el proyecto tiene como grupo destinatario prioritario las mujeres, a quienes se les formara y empoderará para que tengan mayores conocimientos e incidan en la construcción de un nuevo estado.

El proyecto es pertinente con las políticas locales de cooperación, la política española de cooperación y en el caso que nos ocupa, con la política valenciana de cooperación. Se puede comprobar que todos los

agentes tanto nacionales como internacionales consideran la gobernabilidad democrática como uno de los objetivos globales de desarrollo, en concreto en el país de Bolivia en el cual hace tres años se aprobó la nueva constitución.

Eficacia: grado de consecución de los objetivos (implícitos o explícitos) de una intervención en función de su orientación a resultados. (Ver Anexo 1_Matriz planificación proyecto).

La eficacia, medida como el alcance del logro de resultados y objetivos según la matriz de planificación de la presente intervención y vistos los resultados vertidos en el informe final de ejecución podemos considerar que se han alcanzado todos y cada uno de ellos con lo que el proyecto es totalmente eficaz. La valoración de la eficacia viene determinada por la existencia de unos objetivos claros y precisos en el proyecto y así se puede observar en los diferentes resultados.

La valoración de la eficacia también viene determinada por la definición de los beneficiarios sobre los que se ha incidido y su relación con los objetivos del proyecto.

La realización de las diversas actividades y productos previstos en los diferentes proyectos es otro aspecto a tener en cuenta al valorar la eficacia de un proyecto de cooperación.

Anexo 1.- Matriz Planificación Proyecto

	RESUM DESCRIPTIU/ RESUMEN DESCRIPTIVO	INDICADORS VERIFICABLES OBJECTIVAMENTE/ INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	FONTS DE VERIFICACIÓ/ FUENTES DE VERIFICACIÓN	HIPÒTESI/ HIPÓTESIS
OBJECTIU GENERAL/ OBJETIVO GENERAL	Contribuidos los procesos de capacitación, de generación de información y conocimientos para lograr pleno ejercicio de los derechos y al empoderamiento de hombres y mujeres desde un enfoque de género, interculturalidad y de justicia social.			
OBJECTIU ESPECÍFIC / OBJETIVO ESPECÍFICO	Formados, capacitados e informados hombres y mujeres pertenecientes a asociaciones de la sociedad civil del municipio de Sucre, potenciando su incidencia política, para la defensa de sus derechos, el pleno ejercicio de su ciudadanía y el aporte en la construcción de un nuevo estado boliviano	Hasta fines del proyecto. 1. El 70% de las mujeres, hombres y asociaciones civiles cuentan con capacidades de analizar y proponer procesos para la aplicación de la Nueva Constitución Política del Estado y en la Autonomías Departamentales 2. El 10% de estas/os participan activamente en la vida sociopolítica de sus barrios 3. El 5% de la ciudadanía del municipio de Sucre, se informa, apropia, sensibiliza y educa sobre la importancia de la Nueva Constitución Política del Estado, las Autonomías y otros a través de las programaciones radiales, publicaciones y otros.	4. Observación directa documentada 5. Programas y listas de asistencia de las formaciones	Las/os lideresas, líderes y asociaciones se mantienen cohesionadas/os y motivadas/os para incidir en las políticas locales
RESULTAT/ RESULTADO 1	Capacitadas/os y empoderadas/os 250 mujeres y 350 hombres de los distritos 2, 3, 4 y 5 de Sucre, para participar activamente en los procesos de cambio y en la vida socio-política del municipio y del departamento	1. El 100% de las mujeres y hombres capacitadas/os, en 12 eventos de formación, tienen pleno conocimiento en la aplicación de la Nueva Constitución Política del Estado, Autonomías, Control social, hasta fines del proyecto	1. Programas y listas de asistencia de las capacitaciones 2. Evaluación de las capacitaciones 3. Fotografías 4. Módulos de capacitación 5. Certificados de participación	Las leyes coyunturales se mantienen vigentes Las lideresas y líderes se mantienen motivadas/os para actuar en la vida socioeconómica
RESULTAT/ RESULTADO 2	Formación virtual, presencial y no presencial, sobre realidad nacional y análisis de coyuntura accesible a la población de las zonas periurbanas de Sucre mediante radio	Hasta fines del proyecto: - Dos eventos de formación virtual por radio Tomás Katari de América, con 8 sesiones radiales y una sesión presencial. - Esta formación también estará disponible en internet a través de la Radio online de manera que pueda extenderse a la mayor población posible, no sólo de Sucre, sino también a nivel nacional o incluso internacional. 20% de hombres y mujeres (200 entre hombres y mujeres) que siguen la formación virtual adquieren conocimientos y capacidades sobre la Nueva Constitución Política del Estado, Autonomías, Control Social y otros	1. Grabaciones de los programas emitidos 2. Lista de inscritos para los cursos virtuales 3. Lista de participantes en la sesión presencial 4. Certificados de participación	5. La audiencia de Radio Tomás Katari de América se mantiene estable
RESULTAT/ RESULTADO 3	Funcionando una radio bilingüe (quechua/castellano) con programas sobre acciones de incidencia participativa de las mujeres destinados a la población de las zonas periurbanas de Sucre.	La radio bilingüe emite programas informativos, de análisis e incidencia política y microprogramas de formación en torno a la Nueva Constitución Política del Estado, Autonomías Departamentales, Control Social y otros, que son escuchados en los 8 distritos del municipio de Sucre a partir del 1er mes de inicio del proyecto.	1. Plan de medios 2. Productos comunicacionales 3. Rating de audiencia 4. Licencia de emisión 5. Jingles producidos	- La población de Sucre escucha la radio bilingüe

- ¿En qué medida la ayuda de la Generalitat Valenciana en el sector ha contribuido fortalecer las capacidades políticas y de liderazgo de mujeres y hombres en el municipio de Sucre? a través de los siguientes resultados:

R1: Capacitadas/os y empoderadas/os 250 mujeres y 350 hombres de Sucre, para participar activamente en los procesos de cambio y en la vida socio-política del municipio y del departamento

Según el documento de formulación, el indicador era la realización de 12 eventos donde la población participante a los mismos, una vez finalizados estos, tuviesen pleno conocimiento en la aplicación de la Nueva Constitución. Entre las fuentes de verificación podemos encontrar bastante información para poder verificar que el resultado se ha cumplido pero para ello entendemos que faltaría un indicador más concreto mediante el cual, efectivamente pudiésemos verificar que el 100 % de la población que ha participado en los talleres y capacitaciones tiene pleno conocimiento de la Nueva Constitución, de hecho podemos entender que si han participado en las capacitaciones lo más lógico y probable es que hayan incrementado sus conocimientos pero quizás se haya excedido al considerar el pleno conocimiento de la misma.

Destacar la realización de 14 cursos de capacitación en lugar de los 12 que había previsto, aparte de la diplomatura en Gestión Pública realizada en su primera edición y como fruto del proyecto en la cual participaron un gran número de personas, en concreto 121 y la realización de 12 talleres.

Con las observaciones realizadas podemos verificar que se ha alcanzado el resultado 1, que se han realizado más actividades de las previstas y se ha llegado a más población beneficiaria de la que se había previsto en el documento de formulación.

Las actividades realizadas en el transcurso del proyecto en referencia al logro del resultado1, han sido las siguientes (*información proporcionada por el socio local, IPTK*)

- Se han realizado 14 cursos de capacitación, en el auditorio del CERPI - IPTK y en los salones de los distritos del proyecto, con la participación de 609 personas (345 hombres y 264 mujeres).

Los temas tratados fueron:

- Socialización de la Constitución Política del Estado.
- Ley Marco de Autonomías.
- Participación ciudadana y control social.
- Liderazgo y fortalecimiento organizacional.
- Oratoria.
- Ley de Lucha Anticorrupción.

- Estado y sociedad.
 - Cambio en Bolivia (Análisis de coyuntura).
- 1 Diplomado en “Gestión Pública” en su primera versión, con el desarrollo de 10 cursos modulares donde participaron 121 alumnos, 55 hombres y 66 mujeres del municipio de Sucre.
- Se realizaron 12 cursos y talleres En los siguientes temas:
1. Constitución Política del Estado.
 2. Ley Marco de Autonomías.
 3. Ley de Lucha Anticorrupción.
 4. Ley contra el racismo y la discriminación.
 5. Liderazgo y fortalecimiento organizacional.
- Con la participación de 150 dirigentes de juntas vecinales y dirigentes indígena originario campesinos (95 hombres y 55 mujeres).

Teniendo en cuenta la eficacia de la intervención, en función del resultado 1 podemos considerar que ayuda de la Generalitat Valenciana en el sector ha contribuido fortalecer las capacidades políticas y de liderazgo de mujeres y hombres en el municipio de Sucre en mayor medida a lo previsto en el documento de formulación, lo que si consideramos es que se revisen las fuentes de verificación del indicador pues alcanzar el 100% de conocimiento pleno de la constitución es bastante difícil pues consideramos que se necesitaría de un mayor número de horas lectivas, tal vez haya sido un error en la redacción del mismo queriendo decir que el 100% de los participantes adquiere conocimientos de la nueva constitución.

R2: Formación virtual, presencial y no presencial, sobre realidad nacional y análisis de coyuntura accesible a la población de las zonas periurbanas de Sucre mediante radio

- Según el documento de formulación, el indicador para el presente resultado era la realización de:
 - o Dos eventos de formación virtual por radio Tomás Katari de América, con 8 sesiones radiales y una sesión presencial.
 - o Esta formación también estará disponible en internet a través de la Radio online de manera que pueda extenderse a la mayor población posible, no sólo de Sucre, sino también a nivel nacional o incluso internacional. 20% de hombres y mujeres (200 entre hombres y mujeres) que siguen la formación virtual adquieren conocimientos y capacidades sobre la Nueva Constitución Política del Estado, Autonomías, Control Social y otros
- Y las fuentes de verificación del indicador:
 - o Grabaciones de los programas emitidos
 - o Lista de inscritos para los cursos virtuales
 - o Lista de participantes en la sesión presencial
 - o Certificados de participación

Finalizada la intervención, el resultado 2 se alcanza de forma que:

- 220 personas entre hombre y mujeres, que siguieron la formación virtual, adquiriendo conocimientos y capacidades, sobre la NCPE, Ley de Autonomías, participación ciudadana y control social, Ley de lucha contra la corrupción, Ley contra el racismo y la discriminación y formulación de cartas orgánicas municipales.

Los anteriores temas han sido disertados por Intelectuales reconocidos a nivel nacional, en sesiones radiales y sesiones presenciales, a través del programa “Epicentro Virtual” de Radio “Tomas Katari de América”.

Se informó y capacitó virtualmente a la población de los 8 distritos del Municipio de Sucre (5 del área urbana y 3 del área rural) en los alcances de las nuevas normativas implementadas en nuestro territorio, habiendo llegado dicha capacitación a grandes sectores de la población urbana y rural con una audiencia importante.

R3: Funcionando una radio bilingüe (quechua/castellano) con programas sobre acciones de incidencia participativa de las mujeres destinados a la población de las zonas periurbanas de Sucre.

Al respecto del R3, y según el documento de formulación, las fuentes de verificación fueron las siguientes:

- La radio bilingüe emite programas informativos, de análisis e incidencia política y microprogramas de formación en torno a la Nueva Constitución Política del Estado, Autonomías Departamentales, Control Social y otros, que son escuchados en los 8 distritos del municipio de Sucre a partir del 1er mes de inicio del proyecto.

Finalizado el proyecto:

- Se difunde el programa bilingüe (castellano – quechua) “Rijch’ arispa Runamasiswan”, en el horario de 5:00 a 6:00 a.m. con los comunicadores sociales: Julia Ventura y Rubén Cabezas, espacios informativos en torno a la nueva normativa implementada en el Estado Plurinacional de Bolivia, alternado con música autóctona y nativa del alma de esta raza y de esta tierra.

Se abordaron los siguientes temas: Nueva Constitución Política del Estado, Ley de Autonomías, participación ciudadana y control social, Ley de lucha contra la corrupción, Ley contra el racismo y la discriminación y formulación de cartas orgánicas municipales.

<http://www.radioamericatk.com.bo/>

- Se difundieron durante el periodo del proyecto, microprogramas denominados “Prisma Radial” por Radio “Tomas Katari de América”, con una duración de 3 a 5 minutos, 20 veces al día, de lunes a viernes en diferentes horarios, de formación y socialización, en torno al nuevo Estado Plurinacional de Bolivia, que ha concitado mucha expectativa en la audiencia de la radio.

Para la consecución de los anteriores resultados se han realizado las siguientes actividades:

- Elaboración de material educativo de formación capacitación, como apoyo pedagógico.
- Desarrollo de los 12 talleres de formación.
 - Dos eventos de formación virtual por radio Tomás Katari de América, con 8 sesiones radiales y una sesión presencial.
 - Esta formación también estará disponible en internet a través de la Radio online de manera que pueda extenderse a la mayor población posible, no sólo de Sucre, sino también a nivel nacional o incluso internacional.

(20% de hombres y mujeres (200 entre hombres y mujeres) que siguen la formación virtual adquieren conocimientos y capacidades sobre la Nueva Constitución Política del Estado, Autonomías, Control Social y otros.)

- Producción y difusión de material educativo de difusión masiva (boletines, cartillas).
- Desarrollo del programa de formación virtual, 12 sesiones radiales los fines de semana (con participación de la población en cabinas o vía telefónica).
- Desarrollo de 2 cursos presenciales (para concluir el curso de formación virtual).
- Producción y difusión de jingles y microprogramas.
- Desarrollo de las transmisiones radiales desde los barrios.

La radio bilingüe emite programas informativos, de análisis e incidencia política y microprogramas de formación en torno a la Nueva Constitución Política del Estado, Autonomías Departamentales, Control Social y otros, que son escuchados en los 8 distritos del municipio de Sucre a partir del 1er mes de inicio del proyecto.

- Desarrollo de programas de análisis y debate con participación de la población.
- Transmisión las diferentes programaciones por la web.

Y así consta tanto en el documento de formulación de la intervención, informe final y los sucesivos informes de seguimiento realizados tanto por el socio local como por la entidad solicitante de la ayuda, los cuales han sido presentados a los diferentes financiadores públicos que han contribuido con su ayuda a la ejecución del presente proyecto.

El proyecto es eficiente de forma que la realización de las actividades verifican el logro de los resultados del proyecto y ello lo podemos afirmar revisadas las fuentes de verificación y los indicadores. La contribución de la ayuda de la Generalitat ha fomentado el acceso al conocimiento de la Nueva Constitución Boliviana, que tres meses después de la ejecución del proyecto aún se están realizando las emisiones por radio y la publicidad y patrocinio por parte de los dos financiadores públicos del presente proyecto (Generalitat Valenciana y Ayuntamiento Rivas Vaciamadrid).

Eficiencia: Valoración de los resultados alcanzados en comparación con los recursos empleados para ello. Se trata de determinar si se ha empleado el mínimo de recursos para alcanzar los resultados obtenidos o si con los recursos empleados se podrían alcanzar mayores o mejores resultados.

- ¿En qué medida la ejecución de la intervención ha contribuido al Fortalecimiento de las capacidades políticas y de liderazgo de mujeres y hombres, en Sucre – Bolivia?

¿Las actividades que han movilizado la mayor cantidad de recursos han sido las que demuestran que la ayuda tiene un mayor valor agregado?

Efectivamente el uso de tecnologías de la comunicación (programas radiales) han contribuido a la difusión entre la población de la información derivada de la ejecución de las actividades pertinentes que ha llegado a un amplio ratio de la población.

¿En qué proporción se han puesto los recursos de la intervención al servicio de los diferentes objetivos estratégicos?

Los recursos puestos a disposición de la intervención han sido óptimos en cuanto al logro de los objetivos estratégicos planteados.

¿La intervención de la ayuda se ha ajustado al presupuesto inicialmente formulado?

La ejecución de la intervención se ha ajustado al presupuesto inicialmente previsto, salvo una modificación de tres meses debido a la realización del plan de actuación del proyecto y la preparación de las emisiones radiales, existiendo una evidente relación entre recursos consumidos y logro de resultados alcanzado.

¿La intervención de la ayuda se ha ajustado, en su parte técnica, a la formulación del proyecto?

La intervención se ha ajustado tanto en su parte más técnica como económica a lo previsto en el documento de formulación de la misma.

¿La ejecución del proyecto se ha ajustado al cronograma inicialmente previsto?

Durante todo la fase de ejecución se ha respetado el cronograma inicialmente previsto, salvo el aplazamiento de tres meses, que no se consideró modificación sustancial al no afectar a objetivos, resultados, población beneficiaria, ubicación territorial ni socio local.

El proyecto presenta una gran eficiencia en cuanto a su desarrollo técnico como en cuanto al logro de resultados y objetivos. Tanto el socio local (Instituto Politécnico Tomas Katari, IPTK) como la entidad solicitante de la ayuda (Jarit, Asociación Civil), presentan una amplia experiencia en la ejecución de proyectos de incidencia ciudadana, participación social y diálogo entre culturas. A tener en cuenta que el socio local tiene una experiencia de 40 años en el desarrollo de acciones similares a la presente, lo que contribuye a fomentar una mayor confianza entre la población destinataria de las acciones y el objetivo de las mismas, la amplia base social del mismo es también un factor considerable a tener en cuenta en este tipo de acciones.

El socio local ha sido responsable directo de la realización de las actividades mientras que la entidad Jarit asociación civil a través del personal expatriado puesto a disposición de la intervención se ha desplazado a terreno en puntuales ocasiones para determinar el grado de ejecución de las mismas, seguimiento de las partidas que forman parte del presupuesto y verificación de los resultados fruto del proyecto según se han ido logrando los mismos.

Impacto: Efectos a largo plazo, positivos o negativos, primarios y secundarios, producidos directa, colateral o inducidamente por una intervención, intencionalmente o no. La evaluación del impacto trata de identificar todos estos efectos y centrarse en la determinación de los efectos netos atribuibles a la intervención.

- ¿Se han producido impactos positivos derivados directamente de la intervención sobre la población beneficiaria?
- ¿Se han producido impactos positivos no previstos derivados directamente de la intervención sobre la población beneficiaria?
- ¿Se han producido impactos negativos no previstos a través de la intervención sobre la población beneficiaria?
- ¿Qué repercusiones ha tenido la realización de un plan de comunicación y campaña de difusión en las asociaciones locales?
- ¿Cómo ha repercutido la intervención a nivel local?

El proyecto, en su desarrollo, no ha generado impactos negativos en tanto que la población beneficiaria ha participado activamente en cada una de sus fases, mostrando el grupo de mujeres un interés considerable al verse amparadas por la nueva constitución y por el enfoque de género que contenía el proyecto. El impacto positivo más considerable ha sido el incremento en el interés del colectivo femenino por la ejecución de actividades similares mediante las cuales han acercado posiciones y se han dado cuenta de la importancia crucial de su intervención en procesos de democratización y liberación de la población civil.

A nivel local, la presente intervención ha contribuido a fomentar la participación de las mujeres en los espacios de decisión y deliberación que desde tiempos atrás venía ocupando la población masculina en una mayor parte.

Coherencia: La coherencia interna valora la articulación de los objetivos de la intervención con los instrumentos propuestos para lograrlos y su adecuación a los problemas. La coherencia externa analiza la compatibilidad de la intervención con otras estrategias y programas con los que pueda tener sinergias o complementariedad.

- ¿En qué medida la ayuda aportada a la población beneficiaria contribuye directamente o indirectamente a fortalecer las capacidades políticas y de liderazgo de mujeres y hombres?
- ¿Se corresponden las necesidades identificadas con los objetivos propuestos en la intervención?
- ¿Se ha definido de manera correcta y lógica la estructura de objetivos, resultados y actividades de la intervención?

La ayuda aportada a la población beneficiaria contribuye directamente a fortalecer las capacidades políticas y de liderazgo de las mujeres y hombres pues el proyecto presenta un gran contenido del enfoque de género, presente en cada una de las actividades y reforzando el papel de la mujer en aquellas instancias donde antes no se conocía.

Las necesidades identificadas se corresponden con los objetivos propuestos en la intervención y así lo hemos podido verificar en el apartado dedicado a la pertinencia del mismo.

En el campo de participación política y ciudadanía las mujeres no han logrado todavía incorporarse plenamente a espacios de decisión política, institucional, ni comunal. La mujer boliviana se encuentra en una situación de desventaja frente al hombre y es la que más sufre de los procesos de exclusión social, económica y política y aun más la mujer migrante del área rural. De hecho la exclusión de las mujeres migrantes del área rural, en el ámbito de participación política-ciudadana, es considerada la más significativa, ya que siguen las enormes brechas entre hombres y mujeres, donde los hombres son los más privilegiados. La participación de las mujeres migrantes sigue siendo limitada principalmente por sesgos culturales, por sus usos y costumbres que son barreras difíciles de trabajar, y esto ocasiona una

participación pasiva de la mujer y donde el hombre es casi exclusivo en la toma de decisiones familiares, comunales y municipales.

El origen de este proyecto está claramente relacionado con el hecho que los objetivos específicos de IPTK están en la generación de procesos de formación, capacitación e incidencia política principalmente en los grupos más vulnerables como son las mujeres y los jóvenes.

El IPTK desarrolló ciertos estudios previos que han definido las demandas más sentidas de la población meta, para lo que se ha realizado una tesis con el título de, Exclusión Social, Económica y Política de Mujeres migrantes del área rural y campesinas (Ramiro Arancibia), en la cual se apoya el proyecto.

El proyecto incide para transformar y disminuir estas brechas de equidad entre hombres y mujeres a través de procesos de capacitación y formación sobre el ejercicio de los derechos fundamentales de las mujeres.

La radio ha constituido un medio de difusión de programas que orienten en temas sobre Género, las relaciones de Género, Derechos de la Mujer, Promoción de la Mujer. Así mismo orientara la participación de la mujer en los talleres de capacitación, como también en cargos directivos, propiciando el liderazgo, con el propósito de elevar su autoestima y confianza.

La producción radial ha comprendido la elaboración de material radiofónico, con contenidos educativos, incorporando aspectos de género, derechos humanos, En los últimos años el IPTK está tratando de aplicar la perspectiva de género tanto en sus acciones dirigidas a beneficiarios/as, como en su propia organización. De esta manera de cara a integrarlo en su próximo Plan Estratégico 2010-2012 han elaborado unas líneas de acción para la institucionalización del enfoque de género en el IPTK.

Para la operativización de sus políticas de género, el IPTK ha enmarcado sus ejes de acción en tres programas. El primero, en base a la Seguridad Alimentaria, apoyando el desarrollo económico local mediante la incentivación a la creación de pequeños micro emprendimientos de mujeres de manera que puedan desarrollar su independencia económica. En segundo lugar, en base a la Formación y Capacitación, mediante la información a las mujeres sobre sus Derechos y sobre los instrumentos y herramientas a utilizar para la defensa de los mismos. En tercer lugar, en base a la prestación de Servicios Sociales en Salud, de manera que se presta una atención especializada a la mujer, mediante consejería médica psicológica o la información en salud sexual y reproductiva entre otras.

Todos los proyectos de Jarit, Asociación Civil se trabajan siempre desde una perspectiva de género, al igual que en los mecanismos propios de la entidad, desde la paridad de género, hasta el diseño de actuaciones específicas. En este sentido, en la asociación entendemos y reconocemos que la discriminación por razón de género existe en todo tipo de países, también en el nuestro; es decir, que no

es una característica exclusiva de los países empobrecidos. La utilización de un lenguaje no sexista en los materiales desarrollados por la asociación y en el propio ámbito de trabajo es una prioridad siempre presente en la política de Jarit.

Viabilidad: Capacidad de una intervención de poder ser llevada a cabo, en materia de cooperación, se asimila al concepto de sostenibilidad, continuidad en el tiempo de los efectos positivos generados por la intervención una vez retirada la ayuda. Está ligada a la potenciación de los factores clave desarrollo o a la apropiación del proceso por parte de los receptores de la ayuda.

- ¿A través de la intervención se ha influido positivamente sobre la capacidad institucional de las entidades participantes y destinatarias de la acción?
- ¿La intervención cuenta con la ayuda de políticas nacionales o locales para el apoyo del proyecto, una vez retirada la ayuda?

La viabilidad está ligada a apropiación de los resultados de la intervención por parte de la población beneficiaria, la cual es cada día más consciente de la importancia de su participación en la sociedad civil, teniendo en cuenta sus limitaciones y ampliando el margen de acciones similares en las diferentes comunidades de Bolivia. Los/as beneficiarios/as se han movilizad o en la realización de las actividades previstas siguiendo el plan detallado de ejecución que fue elaborado por el equipo técnico a modo de guía. Durante toda esta fase, los/as beneficiarios/as participaron tanto en la ejecución de las actividades como en el control y evaluación de los acuerdos alcanzados. El aporte fundamental en la fase de ejecución se realiza con la participación y compromiso de hombres y mujeres en los procesos de capacitación y así se puede comprobar mediante las fuentes de verificación de los indicadores previstos en el documento de formulación.

Para que la participación fuese lo más activa posible, se diseñaron herramientas y metodologías simples y creativas. Los comentarios y sugerencias que se obtuvieron se incorporaron a la propuesta mejorándose así, de forma paulatina, su ejecución. Un número adecuado de beneficiarios/as fueron seleccionados/as para representar a los diferentes sectores involucrados en la propuesta durante los talleres de evaluación y planificación anual. También han participado en la evaluación externa que nos ocupa.

Aspectos metodológicos

- ¿El sistema de indicadores formulado ha sido útil para medir el grado de cumplimiento de los resultados obtenidos?

- ¿Las fuentes de verificación formuladas han sido las adecuadas para obtener la información necesaria sobre el grado de cumplimiento de los indicadores?
- ¿Los métodos de recopilación y análisis de datos han sido los adecuados? ¿Cuáles han sido?
- ¿Han sido identificados correctamente los factores externos?
- ¿Han evolucionado correctamente dichos factores?

	RESULTADOS	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN
R1	Capacitadas/os y empoderadas/os 250 mujeres y 350 hombres de los distritos 2, 3, 4 y 5 de Sucre, para participar activamente en los procesos de cambio y en la vida socio-política del municipio y del departamento	El 100% de las mujeres y hombres capacitadas/os, en 12 eventos de formación, tienen pleno conocimiento en la aplicación de la Nueva Constitución Política del Estado, Autonomías, Control social, hasta fines del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - Programas y listas de asistencia de las capacitaciones - Evaluación de las capacitaciones - Fotografías - Módulos de capacitación - Certificados de participación
R2	Formación virtual, presencial y no presencial, sobre realidad nacional y análisis de coyuntura accesible a la población de las zonas periurbanas de Sucre mediante radio	<p>Hasta fines del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos eventos de formación virtual por radio Tomás Katari de América, con 8 sesiones radiales y una sesión presencial. - Esta formación también estará disponible en internet a través de la Radio online de manera que pueda extenderse a la mayor población posible, no sólo de Sucre, sino también a nivel nacional o incluso internacional. - 20% de hombres y mujeres (200 entre hombres y mujeres) que siguen la formación virtual adquieren conocimientos y capacidades sobre la Nueva Constitución Política del Estado, Autonomías, Control Social y otros 	<ul style="list-style-type: none"> - Grabaciones de los programas emitidos - Lista de inscritos para los cursos virtuales - Lista de participantes en la sesión presencial - Certificados de participación
R3	Funcionando una radio bilingüe (quechua/castellano) con programas sobre acciones de incidencia participativa de las mujeres destinados a la población de las zonas periurbanas de Sucre.	La radio bilingüe emite programas informativos, de análisis e incidencia política y microprogramas de formación en torno a la Nueva Constitución Política del Estado, Autonomías Departamentales, Control Social y otros, que son escuchados en los 8 distritos del municipio de Sucre a partir del 1er mes de inicio del proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de medios - Productos comunicacionales - Rating de audiencia - Licencia de emisión - Jingles producidos

Los indicadores en general, constituyen la expresión numérica de los objetivos y los resultados. Expresan el nivel de éxito esperado en la consecución del objetivo general, del objetivo específico y de los resultados. Nos sirven para determinar el grado de consecución de los objetivos y resultados en las diferentes fases del proyecto.

Definen su contenido en términos de efectos sobre la población destinataria y especifican:

- para quiénes (grupo de beneficiarios),
- cuanto (la cantidad),
- cuando (el tiempo)
- y donde (la localización).

Las características precisas que debería contemplar todo :

- Expresan cantidad, calidad, tiempo, localización y beneficiarios
- La comprobación de los indicadores se debe basar en datos fiables y fácilmente obtenibles a un coste razonable.
- Deben medir de manera coherente lo que se expresa en los objetivos y resultados.

Datos de cantidad o cualidad, tiempo y titulares de derechos, que permitan contrastar si efectivamente se ha contribuido o no a lograr el objetivo del proyecto.

En realidad, para verificar si los indicadores utilizados son suficientes, deberíamos poder contestar a estas preguntas:

¿Será posible la medición de indicadores relativos al colectivo titular de derechos con la suficiente desagregación por género, diversidad, colectivos vulnerables, excluidos o en riesgo de exclusión en relación a la identidad o la situación?

¿Los indicadores parten de los criterios y principios de los derechos humanos (disponibilidad, accesibilidad, asequibilidad, no discriminación, aceptabilidad, calidad, sostenibilidad, participación, etc.) emanados de la normativa internacional?

¿Los indicadores reflejan los aspectos ambientales y de sostenibilidad que pueden verse afectados por el proyecto?

El sistema de indicadores formulado ha sido útil para medir el grado de cumplimiento de los resultados obtenidos, las fuentes de verificación formuladas han sido las adecuadas para obtener la información necesaria sobre el grado de cumplimiento de los indicadores. Los métodos de recopilación y análisis han sido los adecuados.

5. Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación establecidos.

El proyecto es pertinente en cuanto su objetivo es el fortalecimiento de las capacidades políticas y de liderazgo en Sucre (Bolivia) en un momento clave para su desarrollo institucional debido a que en el año 2009 se aprobó la Nueva Constitución y según los problemas identificados en el momento de la formulación de la presente intervención, un gran porcentaje de la población, sobre todo aquella que vive en el extrarradio de la capital desconoce su fuente de ordenamiento jurídico básico a partir del cual emanaran las leyes que se promulguen, es importante para la población conocer cuáles son sus derechos y libertades fundamentales y así se está promoviendo con los respectivos planes directores de la cooperación tanto española como valenciana, en concreto en referencia a la gobernabilidad democrática, y también a instancias internacionales como naciones unidas o el mismo PNUD, están llevando a cabo programas en la zona en el mismo sentido que el presente proyecto.

La eficacia queda claramente visible en cuanto a la recopilación de las fuentes de verificación e indicadores de las mismas, las cuales indican que se han conseguido los resultados propuestos con creces, llegando incluso a un margen de población beneficiaria bastante superior a la inicialmente prevista. Destacar la eficacia producida por las emisiones radiales debido a la cobertura en la zona en la cual la mayor parte de la población tiene acceso a la radio.

Al respecto de la eficacia, salvo que se amplió la fecha de finalización del proyecto tres meses más tarde de lo previsto, no fue considerado como una modificación sustancial pues no afectaba a objetivos, resultados, población beneficiaria, ubicación territorial y socio local, no obstante y según reunión mantenida con el coordinador del proyecto en sede, se nos informa de que se comunicó a la Generalitat Valenciana la ampliación de la fecha de finalización. Ello fue debido principalmente al cierre del proyecto que se llevo a cabo en las últimas fechas de ejecución mientras aún habían actividades que se estaban ejecutando.

En referencia a impacto, y a pesar que los efectos del mismo se suelen verificar a medio y largo plazo, mencionar que el proyecto tuvo un gran reconocimiento entre la población civil, donde se llevo a un mayor número de población beneficiaria de la que estaba previsto inicialmente.

El proyecto es viable fundamentalmente porque finalizada la ayuda externa, el socio local sigue emitiendo programas radiales en la IPTK radio, ya que durante la ejecución del proyecto se elaboraron los contenidos e información a transmitir y así se viene realizando hasta la fecha.

6. Lecciones aprendidas que se desprendan de las conclusiones generales que indiquen buenas prácticas y que puedan ser extrapoladas y retroalimentar las acciones de la intervención en ejecución o para futuras intervenciones, según proceda.

Del presente informe de evaluación podemos destacar la pertinencia de la intervención en la zona, tanto por el apoyo de las políticas locales, nacionales, e internacionales. El socio local tiene una amplia experiencia en este tipo de acciones lo cual redundará en una mejora en la calidad de la ayuda.

El proyecto ha sido eficiente tanto en cuanto se han alcanzado los resultados y objetivos planteados en el documento de formulación no obstante se insta a ambas entidades (socio local IPTK y entidad solicitante de la ayuda Jarit Asociación Civil) a que establezcan un sistema de indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan medir el logro de los mismos de forma cuantitativa. No tenemos información de la existencia de una línea de base la cual nos hubiese permitido medir con mayor exactitud el logro de resultados y objetivos.

Respecto a la eficacia y en términos económicos, el proyecto se ha ajustado a las partidas presupuestarias previstas en el documento de formulación, no existiendo variaciones presupuestarias al respecto, en cuanto al cumplimiento del cronograma destacar una pequeña variación para la realización del plan de ejecución de la intervención que tuvo una duración de un mes y la preparación de los programas a emitir en radio que tardaron dos meses más de lo previsto. Se insta a ambas entidades, sobre todo al socio local a que tenga en consideración estos dos aspectos y el proyecto sea totalmente eficaz en presupuesto y cronograma de actividades. El documento de justificación cumple con la normativa vigente en cuanto a rendición de cuentas, aspecto muy positivo que redundará siempre en una mayor eficacia de la ayuda pues cada partida se ha justificado en los mismos términos que se pedía en las bases de la convocatoria en la cual fue aprobada la intervención.

La viabilidad de la intervención es totalmente factible pues una vez elaborada la información a emitir en los programas de radio, la misma sigue difundándose hasta la fecha, sin necesitar de ningún tipo de ayuda externa una vez finalizada la intervención.

Teniendo en cuenta de que el proyecto ha llegado a una población beneficiaria de unas 2.000 personas y el coste del mismo asciende a 62.363,36€, el coste del proyecto por beneficiario es de 31 €, comparado con los efectos que puede tener a medio largo plazo el que la población sea consciente de sus derechos y libertades fundamentales, podemos decir que ha sido inmejorable el coste por beneficiario.

7. Las recomendaciones derivadas de la evaluación clasificadas según el criterio elegido por el equipo evaluador (Ej.: a corto/largo plazo, según criterios de evaluación, según dimensión o componente de la intervención, según zona de intervención...). En todo caso siempre que sea posible, mencionar el actor (o actores) a quien va dirigida de manera particular la recomendación.

Al margen de la elaboración del informe final de evaluación según los criterios de evaluación del CAD decir que podemos *valorar en qué medida el desarrollo de la presente intervención ha contribuido en los procesos de capacitación, de generación de información y conocimientos para lograr el pleno ejercicio de los derechos y al empoderamiento de hombres y mujeres desde un enfoque de género, interculturalidad y de justicia social*, debido a la difusión realizada a través de los medios de comunicación y el número de asistentes a las talleres y capacitaciones

Revisar documento de formulación pues la armonización del proyecto, en concreto con la línea de actuación de la entidad Jarit, Asociación Civil no se corresponden con la zona de intervención, la línea de intervención, entendemos que ha sido un error al transcribir de otro proyecto el texto tal cual.

A corto plazo podemos verificar que el proyecto a alcanzado los resultados propuestos teniendo en cuenta que se trata de un microproyecto en el cual la aplicación de los fondos ha sido totalmente coherente con el documento de formulación.

Se insta tanto al socio local (IPTK) así como a la entidad Jarit Asociación Civil, recopilen en futuras intervenciones, las impresiones al respecto de los conocimientos alcanzados por la población participante en las actividades con el objetivo de valorar de una manera más concreta o cuantitativa el logro de resultados, el sistema de indicadores quedaría pendiente de revisar en los mismos términos.

Según la zona de intervención y dada la amplitud geográfica de Bolivia, sería recomendable la ejecución de la intervención en aquellas zonas donde la población no pueda desplazarse a la capital para ver ampliados los efectos de la misma por todo el territorio boliviano.

La rendición de cuentas se ha ajustado a los términos previstos en el documento de formulación no habiéndose mostrado modificación sustancial al respecto de las partidas aprobadas y el gasto real ejecutado.

Por otra parte y en cuanto a enfoque de género, interculturalidad no se dispone de la información necesaria para poder verificar que así haya sido, no obstante lo podemos observar en los correspondientes informes de seguimiento enviados por el socio local (IPTK) a la entidad Jarit Asociación Civil.

Aunque en algunos aspectos se muestra que el proyecto tiene cierta correspondencia con una formulación según enfoque derechos humanos, no podemos decir lo mismo a la hora de la elaboración de informes de seguimiento y final, con lo que tal vez sea oportuno darle un mayor enfoque de derechos humanos en la

formulación para que una vez se ejecuta la intervención se pueda tener en cuenta el mismo tanto en los objetivos, resultados, como en la misma población beneficiaria de la intervención.

Así mismo, se insta al socio local a que considere la realización del plan de ejecución en los primeros meses de ejecución de la intervención con el objetivo de que no se retrase el plazo de ejecución de la misma.

8. Premisas de la evaluación.

Las premisas básicas de comportamiento ético y profesional por parte del equipo evaluador, serán las siguientes:

Anonimato y confidencialidad. La evaluación debe respetar el derecho a las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad.

Responsabilidad. Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre éstos y los responsables de la intervención, en relación con las conclusiones y/o recomendaciones, debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo o dejar constancia del desacuerdo sobre ella.

Integridad. Los evaluadores tendrán la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en los TdR., si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo de la intervención.

Independencia. El equipo evaluador deberá garantizar su independencia de la intervención evaluada, no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento que la compone.

Convalidación de la información. Corresponde al equipo evaluador garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los informes, y en última instancia será responsable de la información presentada en el Informe de evaluación.

Incidencias. En el supuesto de la aparición de problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase de la evaluación, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a la ONGD y ésta, si lo considera necesario se lo comunicará al financiador. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos por la ONGD en los presentes TdR.

Derechos de autor y divulgación. Se aclara que todo derecho de autor recae en la entidad contratante de la evaluación. La divulgación de la información recopilada y del Informe final es prerrogativa de la ONGD. Sin embargo, el financiador se reserva el derecho de reproducir, distribuir o comunicar públicamente el informe de evaluación sin necesidad de acuerdo previo a la ONGD cuando así lo requiera el correcto desarrollo de procedimientos administrativos y lo hará con previa autorización de la ONGD cuando se requiera por otro tipo de motivos.

Régimen sancionador. En caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto en que la calidad de los informes entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado con la ONGD, serán aplicables las penalizaciones y arbitrajes establecidos por la entidad contratante conforme al contrato privado establecido con el equipo evaluador.

9. Anexos

Anexo 1.- Matriz Planificación proyecto

Anexo 2.- Ficha evaluación CAD

Anexo 3.- TdR. de la evaluación

Anexo 1.- Matriz Planificación Proyecto (Objetivos, resultados, indicadores y fuentes de verificación).

	RESUM DESCRIPTIU/ RESUMEN DESCRIPTIVO	INDICADORS VERIFICABLES OBJECTIVAMENT/ INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	FONTS DE VERIFICACIÓ/ FUENTES DE VERIFICACIÓN	HIPÒTESI/ HIPÓTESIS
OBJECTIU GENERAL/ OBJETIVO GENERAL	Contribuidos los procesos de capacitación, de generación de información y conocimientos para lograr pleno ejercicio de los derechos y al empoderamiento de hombres y mujeres desde un enfoque de género, interculturalidad y de justicia social.			
OBJECTIU ESPECÍFIC / OBJETIVO ESPECÍFICO	Formados, capacitados e informados hombres y mujeres pertenecientes a asociaciones de la sociedad civil del municipio de Sucre, potenciando su incidencia política, para la defensa de sus derechos, el pleno ejercicio de su ciudadanía y el aporte en la construcción de un nuevo estado boliviano	Hasta fines del proyecto. 6. El 70% de las mujeres, hombres y asociaciones civiles cuentan con capacidades de analizar y proponer procesos para la aplicación de la Nueva Constitución Política del Estado y en la Autonomías Departamentales 7. El 10% de estas/os participan activamente en la vida sociopolítica de sus barrios 8. El 5% de la ciudadanía del municipio de Sucre, se informa, apropia, sensibiliza y educa sobre la importancia de la Nueva Constitución Política del Estado, las Autonomías y otros a través de las programaciones radiales, publicaciones y otros.	9. Observación directa documentada 10. Programas y listas de asistencia de las formaciones	Las/os lideresas, líderes y asociaciones se mantienen cohesionadas/os y motivadas/os para incidir en las políticas locales
RESULTAT/ RESULTADO 1	Capacitadas/os y empoderadas/os 250 mujeres y 350 hombres de los distritos 2, 3, 4 y 5 de Sucre, para participar activamente en los procesos de cambio y en la vida socio-política del municipio y del departamento	11. El 100% de las mujeres y hombres capacitadas/os, en 12 eventos de formación, tienen pleno conocimiento en la aplicación de la Nueva Constitución Política del Estado, Autonomías, Control social, hasta fines del proyecto	12. Programas y listas de asistencia de las capacitaciones 13. Evaluación de las capacitaciones 14. Fotografías 15. Módulos de capacitación 16. Certificados de participación	Las leyes coyunturales se mantienen vigentes Las lideresas y líderes se mantienen motivadas/os para actuar en la vida socioeconómica
RESULTAT/ RESULTADO 2	Formación virtual, presencial y no presencial, sobre realidad nacional y análisis de coyuntura accesible a la población de las zonas periurbanas de Sucre mediante radio	Hasta fines del proyecto: - Dos eventos de formación virtual por radio Tomás Katari de América, con 8 sesiones radiales y una sesión presencial. - Esta formación también estará disponible en internet a través de la Radio online de manera que pueda extenderse a la mayor población posible, no sólo de Sucre, sino también a nivel nacional o incluso internacional. 20% de hombres y mujeres (200 entre hombres y mujeres) que siguen la formación virtual adquieren conocimientos y capacidades sobre la Nueva Constitución Política del Estado, Autonomías, Control Social y otros	17. Grabaciones de los programas emitidos 18. Lista de inscritos para los cursos virtuales 19. Lista de participantes en la sesión presencial 20. Certificados de participación	21. La audiencia de Radio Tomás Katari de América se mantiene estable
RESULTAT/ RESULTADO 3	Funcionando una radio bilingüe (quechua/castellano) con programas sobre acciones de incidencia participativa de las mujeres destinados a la población de las zonas periurbanas de Sucre.	La radio bilingüe emite programas informativos, de análisis e incidencia política y microprogramas de formación en torno a la Nueva Constitución Política del Estado, Autonomías Departamentales, Control Social y otros, que son escuchados en los 8 distritos del municipio de Sucre a partir del 1er mes de inicio del proyecto.	22. Plan de medios 23. Productos comunicacionales 24. Rating de audiencia 25. Licencia de emisión 26. Jingles producidos	- La población de Sucre escucha la radio bilingüe

Anexo 2.- Ficha evaluación CAD.

Título	“Fortalecimiento de las capacidades políticas y de liderazgo de mujeres y hombres, en Sucre – Bolivia.”		Lugar	Sucre (Bolivia)
Sector	Gobernabilidad democrática		Subsector	
Tipo de evaluación	Final, externa, resultados y objetivos		Coste (€)	920 €
Fecha de la intervención	01/07/2010 a 30/09/2011		Agente ejecutor	Jarit, Asociación Civil
Fecha de la evaluación	28/12/2011		Agente Evaluador	Eva Buades Martínez
Antecedentes y objetivo general de la intervención	El objeto de la propuesta de evaluación del proyecto “Fortalecimiento de las capacidades políticas y de liderazgo de mujeres y hombres, en Sucre – Bolivia” es valorar en qué medida el desarrollo de la presente intervención ha contribuido en los procesos de capacitación, de generación de información y conocimientos para lograr pleno ejercicio de los derechos y al empoderamiento de hombres y mujeres desde un enfoque de género, interculturalidad y de justicia social.			
Principios y objetivos de la evaluación	Los principios de evaluación del CAD (Pertinencia, Eficacia, Eficiencia, Viabilidad, Impacto, coherencia, aspectos metodológicos) Objetivos: A través de la evaluación se esperan obtener hallazgos, conclusiones, y recomendaciones para establecer un sistema de mejora continua, retroalimentando los ejercicios de planificación y gestión de las futuras intervenciones de desarrollo. Así mismo y de forma más específica, se espera valorar el grado de cumplimiento del objetivo general del proyecto, del objetivo específico y de los resultados de la intervención, así como de la eficiencia, la pertinencia, impacto, coherencia, participación y cobertura y viabilidad del mismo.			
Metodología y herramientas	<p>Configuración equipo y diseño de evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrevistas previas • Análisis de documentos y fuentes secundarias • Necesidades informativas <p>Diseño de herramientas cuantitativas y cualitativas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprobación y entrada de datos • Análisis de grupos representativos / grupos focales • Observación de participantes <p>Trabajo de campo intervención sobre el terreno</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de herramientas <p>Elaboración de informe y retroalimentación</p>			
Conclusiones y recomendaciones según criterios de evaluación de la intervención (se incluirán los evaluados)	Eficacia	Las actividades son suficientes para el logro de los resultados, los resultados corroboran el logro del objetivo específico, este último contribuye al logro del objetivo general		
	Eficiencia	Las actividades realizadas y los resultados conseguidos se ajustan al presupuesto y cronograma inicialmente previstos en el documento de formulación, salvo pequeña ampliación 1 mes para la realización del plan operativo de la intervención y dos meses para la preparación de las emisiones radiales		
	Pertinencia	Proyecto totalmente pertinente con la política Valenciana de cooperación internacional para el desarrollo (PD, PACI 2010 y PACI 2011), con la política española de cooperación internacional (PD, PACI 2010 y 2011), políticas de organismos internacionales (UNICEF), política del país donde se desarrolla la acción (Bolivia)		
	Impacto	En los proyectos de gobernabilidad democrática el impacto se puede apreciar mejor a medio largo plazo, no obstante no cabe duda de los efectos de una población informada sobre sus derechos y obligaciones fundamentales que emanan de la constitución		
	Viabilidad	Preguntas referidas a la continuidad en el tiempo de los efectos positivos generados por la intervención una vez retirada la ayuda. En proyectos de información gobernabilidad democrática la viabilidad se puede verificar mucho mejor a medio largo plazo		
Conclusiones de carácter específico	Totalmente coherente con las políticas de cooperación, eficaz en cuanto al logro de resultados y cumplimiento del objetivo específico y contribución al logro del objetivo general, eficiente en cuanto al cronograma y presupuesto inicialmente previsto, viabilidad en cuanto a la permanencia en el tiempo de los efectos positivos generados por la intervención una vez retirada la ayuda, impacto a corto plazo a través de los canales de comunicación y distribución de la información designados al efecto, a medio largo plazo impactos positivos generados entre la población beneficiaria directa			
Agentes que han intervenido	Socio local, técnico proyectos Jarit, Asociación Civil, beneficiarios/as (habitantes de Sucre), comité dirección IPTK, técnico evaluador proyecto			

Anexo 3.- TdR. de la evaluación.

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO:

“Fortalecimiento de las capacidades políticas y de liderazgo de mujeres y hombres, en Sucre – Bolivia.”

EXPEDIENTE 1138/2010

INDICE	
0. TÍTULO	3
1. INTRODUCCIÓN.	3
2. OBJETO DE LA EVALUACIÓN Y ANTECEDENTES.	4
3. ACTORES IMPLICADOS.	5
4. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	7
5. PREGUNTAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	7
6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO.	9
7. DOCUMENTOS Y FUENTES DE INFORMACIÓN.	10
8. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	11
9. EQUIPO EVALUADOR.	12
10. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN.	12
11. PLAZOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN.	13
12. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN	13

0. TÍTULO.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN FINAL DEL PROYECTO: “Fortalecimiento de las capacidades políticas y de liderazgo de mujeres y hombres, en Sucre – Bolivia.”

1. INTRODUCCIÓN.

La intervención objeto de evaluación corresponde al “Fortalecimiento de las capacidades políticas y de liderazgo de mujeres y hombres, en Sucre – Bolivia.”

Objeto de la evaluación

El objeto de la propuesta de evaluación del proyecto “Fortalecimiento de las capacidades políticas y de liderazgo de mujeres y hombres, en Sucre – Bolivia es valorar “en qué medida el desarrollo de la presente intervención ha contribuido en los procesos de capacitación, de generación de información y conocimientos para lograr pleno ejercicio de los derechos y al empoderamiento de hombres y mujeres desde un enfoque de género, interculturalidad y de justicia social”

El proyecto está dirigido a Formar, capacitar e informar hombres y mujeres pertenecientes a asociaciones de la sociedad civil del municipio de Sucre, potenciando su incidencia política, para la defensa de sus derechos, el pleno ejercicio de su ciudadanía y el aporte en la construcción de un nuevo estado boliviano.

Definición del tipo de evaluación

Se trata de una evaluación final y externa, de resultados y objetivos del proyecto “Fortalecimiento de las capacidades políticas y de liderazgo de mujeres y hombres, en Sucre – Bolivia.”

Justificación y razones (motivos) de la evaluación

El propósito fundamental de la evaluación es valorar en qué medida el desarrollo de la presente intervención ha contribuido en los procesos de capacitación, de generación de información y conocimientos para lograr pleno ejercicio de los derechos y al empoderamiento de hombres y mujeres desde un enfoque de género, interculturalidad y de justicia social.”

La evaluación valorará, principalmente, el grado de cumplimiento del objetivo específico de la intervención y los resultados alcanzados, de conformidad con lo previsto en la base decimosexta de la Orden de bases (Orden AEC/1303/2005, de 27 de abril). La evaluación externa final, será contratada con cargo a la subvención de la Generalitat Valenciana, puesto que estaba descrita en el documento de formulación del proyecto presentado junto a la solicitud de subvención.

Definición de los objetivos generales de la evaluación (propósito)

A través de la siguiente propuesta de evaluación se esperan obtener hallazgos, conclusiones, y recomendaciones para establecer un sistema de mejora continua, retroalimentando los ejercicios de planificación y gestión de las futuras intervenciones de desarrollo. Así mismo y de forma más específica, se espera valorar el grado de cumplimiento del objetivo general del proyecto, del objetivo específico y de los resultados de la intervención, así como de la eficiencia, la pertinencia, impacto, coherencia, participación y cobertura y viabilidad del mismo.

Uso y expectativas de la evaluación

La evaluación entregada debe ser de utilidad para la organización, en lo referente a:

- ✓ Conocer el grado de cumplimiento del objetivo general del proyecto, el objetivo específico y los resultados de la intervención.
- ✓ Conocer los éxitos y fracasos derivados de la intervención
- ✓ Recomendaciones para la mejora de acciones futuras.
- ✓ La rendición de cuentas ante el donante de la intervención, todos los actores partícipes en la intervención tanto en España como en terreno.
- ✓ Reservar el derecho a la publicación de la evaluación ante la opinión pública para acreditar e incrementar la transparencia.

2. OBJETO DE LA EVALUACIÓN Y ANTECEDENTES.

Contexto

Bolivia desde el 25 de agosto del 2009 cuenta con una Nueva Constitución Política del Estado, Norma Suprema del ordenamiento jurídico boliviano, que establece las reglas destinadas a organizar una sociedad, el poder político, la forma de gobierno, división de poderes, deberes para sus habitantes, pero lo que es aún más importante un freno al poder del Estado. Esto es en beneficio del pueblo, pero mientras el establecimiento de los derechos, y la manera de ejercerlos, sea totalmente desconocida para la mayoría de los bolivianos, no estarán asegurados.

De igual forma este 6 de diciembre, la población boliviana ha decidido por las autonomías departamentales, indígenas y otras, situación que la población chuquisaqueña desconoce completamente

Si bien estas normas supremas ya están en pleno proceso de implementación, la población en general y chuquisaqueña en particular desconocen los aspectos primordiales de estas normas y los deberes y obligaciones que nos conllevan estas situaciones a cada uno de los bolivianos y bolivianas, La problemática detectada ante esta situación es:

- Desinformación de la población del municipio de Sucre en general, pero especialmente de las mujeres y de los jóvenes, en aspectos fundamentales de la Nueva Constitución Política del Estado como ser los derechos, deberes y garantías constitucionales.

- Desconocimiento de lo que son las Autonomías Departamentales e Indígenas, su labor, atribuciones y límites. ¿Sabe un ciudadano que sus derechos y libertades más importantes están contempladas en la Constitución, y que no conocerla implica desconocer sus propios derechos y libertades?, ¿sabe que una Constitución sirve para limitar el poder que ha dado a los gobernantes, y que no conocerla implica ignorar el marco jurídico dentro del cual debe ejercer el poder y conducir los destinos del Estado?

- No existe conciencia de la importancia que tiene la aplicación de la Nueva Constitución y las Autonomías departamental e indígenas, nadie se preocupa por cuidar aquello que no conoce y no entiende; y por lo tanto son pocos los ciudadanos que están en condiciones de percibir si los propios gobernantes acatan o no las normas constitucionales

- El Estado no se preocupa por generar políticas de difusión de la Nueva Constitución y de las Autonomías, no tiene interés en hacerlo, pues es mucho más fácil y cómodo no tener que dar explicaciones de lo que hace o deja de hacer a una población desinformada, que ignora sus derechos y no conoce los límites que tiene el poder, establecidos en la Constitución.

Dentro de los problemas que han generado esta falta de conocimiento de la Ley Fundamental del Estado boliviano, se pueden advertir entre otros, los siguientes:

- 1) Desinformación.
- 2) Falta de conciencia de la importancia de la Nueva Constitución y de las autonomías
- 3) Falta de políticas estatales de difusión de la Nueva Constitución y de las autonomías

Todos estos problemas a la vez son conexos, ya que de uno van concibiéndose los demás, es por esto que el presente Proyecto tiene por objetivo, el difundir el conocimiento de la Nueva Constitución Política del Estado y de las autonomías, de esta forma informar, educar y capacitar a 2000 mujeres, jóvenes y hombres de los 8 distritos del municipio de Sucre. Tanto a nivel presencial como de forma masiva a través de la comunicación alternativa Radio Tomás Katari de América.

Con esta labor se busca que toda la población del municipio de Sucre se apropie de la Nueva Constitución Política del Estado y de las Autonomías, para que ayuden a construir este estado que está en pleno proceso de cambio.

Plazo ejecución de la intervención.

El proyecto comenzó el 1 de julio de 2010 y finaliza el 30 de junio de 2011 con una ampliación de tres meses, con lo que la fecha de finalización quedaría el 30/09/2011. Total de la intervención de 15 meses.

Objetivos, Resultados y Actividades

Objetivo General: Contribuidos los procesos de capacitación, de generación de información y conocimientos para lograr pleno ejercicio de los derechos y al empoderamiento de hombres y mujeres desde un enfoque de género, interculturalidad y de justicia social.

Objetivo específico: Formados, capacitados e informados hombres y mujeres pertenecientes a asociaciones de la sociedad civil del municipio de Sucre, potenciando su incidencia política, para la defensa de sus derechos, el pleno ejercicio de su ciudadanía y el aporte en la construcción de un nuevo estado boliviano.

Resultado 1: Capacitadas/os y empoderadas/os 250 mujeres y 350 hombres de los distritos 2, 3, 4 y 5 de Sucre, para participar activamente en los procesos de cambio y en la vida socio-política del municipio y del departamento

Resultado 2: Formación virtual, presencial y no presencial, sobre realidad nacional y análisis de coyuntura accesible a la población de las zonas periurbanas de Sucre mediante radio

Resultado 3: Funcionando una radio bilingüe (quechua/castellano) con programas sobre acciones de incidencia participativa de las mujeres destinados a la población de las zonas periurbanas de Sucre.

Contraparte y beneficiarios

Contraparte:

Instituto Politécnico Tomás Katari (IPTK)

Beneficiarios directos e indirectos:

Nº BENEFICIARIOS DIRECTOS (desagregados por sexo): 350 hombres y 250 mujeres

Nº BENEFICIARIOS INDIRECTOS (desagregados por sexo) : 2500 hombres y 2500 mujeres

Presupuesto de la intervención

- Coste Total del proyecto: 62.363,36

- Aportación Generalitat Valenciana: 36.684,01

- Otras aportaciones públicas (Ayuntamiento de Rivas): 19.771,74

- Aportación ONGD, socio local y aportaciones valorizadas: 5.907,61

3. ACTORES IMPLICADOS.

Agentes implicados en la intervención a evaluar:

- ✓ El equipo directivo y el personal técnico de la ONGD
- ✓ El equipo directivo y el personal técnico del socio local (IPTK)
- ✓ Población beneficiaria de la intervención

Agentes implicados en la evaluación de la intervención Unidad Gestora de la Evaluación:

Componentes:

Personal de la ONGD:

- ✓ Coordinador/a de la ONGD en Bolivia
- ✓ Coordinador/a de la ONGD en España
- ✓ Equipo técnico en España y Bolivia de la ONGD

Socios Locales:

- ✓ Representantes y personal técnico del IPTK

Funciones:

- ✓ Validar y supervisar el proceso de evaluación.
 - ✓ Elaborar los Términos de Referencia de la evaluación.
 - ✓ Realizar la licitación y contratación del equipo evaluador.
-

- ✓ Publicación y difusión de los resultados.

Comité de Seguimiento de la Evaluación:

Componentes:

Responsables de los grupos de actores más relevantes de la intervención en Valencia y Bolivia:

- Equipo evaluador
- Responsables del proyecto de la ONGD
- Coordinador de la Generalitat Valenciana en Bolivia

Funciones:

- Facilitar la participación de los actores implicados en el diseño de la evaluación: identificación de necesidades de información, definición de objetivos y delimitación del alcance de la evaluación.
- Aprobar los documentos de planificación de la evaluación: Plan de evaluación, Plan de trabajo y Plan de comunicación.
- Aportar insumos y participar en la redacción de los Términos de Referencia para la contratación de los servicios de asistencia técnica para la evaluación.
- Facilitar al equipo de evaluación el acceso a toda la información y documentación relevantes de la intervención, y a los agentes e informantes clave que deban participar en las entrevistas, grupos de discusión o cualquier otra técnica de recopilación de la información.
- Supervisar la calidad del proceso y los documentos e informes que se vayan generando para enriquecerlos con sus aportaciones y asegurar que se da respuesta a sus intereses y demandas de información sobre la intervención.
- Difundir los resultados de la evaluación, especialmente entre las organizaciones y entidades de su grupo de interés.

4. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.

El alcance de la evaluación externa será el que se describe a continuación:

La cobertura geográfica de esta evaluación comprenderá al municipio de Sucre

La cobertura temática de la presente evaluación se basará fundamentalmente en el fortalecimiento de las capacidades políticas y de liderazgo de mujeres y hombres

La dimensión institucional y reglamentaria incluirá a la Generalitat Valenciana, los responsables políticos Sucre y los responsables institucionales del IPTK, así como su marco normativo.

Respecto a la dimensión temporal de la presente evaluación se realizará una vez finalizada la intervención, ya que su objetivo es emitir un juicio sobre el éxito o fracaso de la intervención efectuada.

Respecto a la acotación del estudio, la evaluación se enfocará principalmente a una evaluación de resultados, donde el objetivo principal será analizar y valorar hasta qué punto se pueden conseguir, se están consiguiendo o se han conseguido, los objetivos más inmediatos y directos establecidos (eficacia), y examinar a qué coste se alcanzan en términos de tiempo y recursos humanos, materiales y monetarios (eficiencia).

Así mismo analizaremos en este tipo de evaluación: el impacto, la pertinencia, la participación y cobertura, coherencia, viabilidad, visibilidad y ciertos aspectos transversales de la intervención, entre otros.

El presupuesto destinado a la contratación de la evaluación externa es de 920 € (incluido IVA y tasas)

5. PREGUNTAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los criterios de evaluación propuestos para tener en cuenta en el análisis de la evaluación son los siguientes:

PREGUNTAS:

Pertinencia: Adecuación de los resultados y los objetivos de la intervención al contexto en el que se realiza. Con su análisis se estudia la calidad del diagnóstico que sustenta la intervención.

- ¿Se corresponde la intervención con las prioridades o necesidades de la población beneficiaria?
- ¿El proyecto se encuentra en concordancia con las políticas del país donante?

Eficacia: grado de consecución de los objetivos (implícitos o explícitos) de una intervención en función de su orientación a resultados.

- ¿En qué medida la ayuda de la Generalitat Valenciana en el sector ha contribuido fortalecer las capacidades políticas y de liderazgo de mujeres y hombres en el municipio de Sucre? a través de los siguientes resultados:

R1: Capacitadas/os y empoderadas/os 250 mujeres y 350 hombres de Sucre, para participar activamente en los procesos de cambio y en la vida socio-política del municipio y del departamento

R2: Formación virtual, presencial y no presencial, sobre realidad nacional y análisis de coyuntura accesible a la población de las zonas periurbanas de Sucre mediante radio

R3: Funcionando una radio bilingüe (quechua/castellano) con programas sobre acciones de incidencia participativa de las mujeres destinados a la población de las zonas periurbanas de Sucre.

Eficiencia: Valoración de los resultados alcanzados en comparación con los recursos empleados para ello. Se trata de determinar si se ha empleado el mínimo de recursos para alcanzar los resultados obtenidos o si con los recursos empleados se podrían alcanzar mayores o mejores resultados.

- ¿En qué medida la ejecución de la intervención ha contribuido al Fortalecimiento de las capacidades políticas y de liderazgo de mujeres y hombres, en Sucre – Bolivia?
 - ¿Las actividades que han movilizado la mayor cantidad de recursos han sido las que demuestran que la ayuda tiene un mayor valor agregado?
 - ¿En qué proporción se han puesto los recursos de la intervención al servicio de los diferentes objetivos estratégicos?
 - ¿La intervención de la ayuda se ha ajustado al presupuesto inicialmente formulado?
 - ¿La intervención de la ayuda se ha ajustado, en su parte técnica, a la formulación del proyecto?
 - ¿La ejecución del proyecto se ha ajustado al cronograma inicialmente previsto?

Impacto: Efectos a largo plazo, positivos o negativos, primarios y secundarios, producidos directa, colateral o inducidamente por una intervención, intencionalmente o no. La evaluación del impacto trata de identificar todos estos efectos y centrarse en la determinación de los efectos netos atribuibles a la intervención.

- ¿Se han producido impactos positivos derivados directamente de la intervención sobre la población beneficiaria?
- ¿Se han producido impactos positivos no previstos derivados directamente de la intervención sobre la población beneficiaria?
- ¿Se han producido impactos negativos no previstos a través de la intervención sobre la población beneficiaria?
- ¿Qué repercusiones ha tenido la realización de un plan de comunicación y campaña de difusión en las asociaciones locales?
- ¿Cómo ha repercutido la intervención a nivel local?

Coherencia: La coherencia interna valora la articulación de los objetivos de la intervención con los instrumentos propuestos para lograrlos y su adecuación a los problemas. La coherencia externa analiza la compatibilidad de la intervención con otras estrategias y programas con los que pueda tener sinergias o complementariedad.

- ¿En qué medida la ayuda aportada a la población beneficiaria contribuye directamente o indirectamente a fortalecer las capacidades políticas y de liderazgo de mujeres y hombres?
- ¿Se corresponden las necesidades identificadas con los objetivos propuestos en la intervención?
- ¿Se ha definido de manera correcta y lógica la estructura de objetivos, resultados y actividades de la intervención?

Viabilidad: Capacidad de una intervención de poder ser llevada a cabo, en materia de cooperación, se asimila al concepto de sostenibilidad, continuidad en el tiempo de los efectos positivos generados por la intervención una vez retirada la ayuda. Está ligada a la potenciación de los factores clave desarrollo o a la apropiación del proceso por parte de los receptores de la ayuda.

- ¿A través de la intervención se ha influido positivamente sobre la capacidad institucional de las entidades participantes y destinatarias de la acción?
- ¿La intervención cuenta con la ayuda de políticas nacionales o locales para el apoyo del proyecto, una vez retirada la ayuda?

Aspectos metodológicos

- ¿El sistema de indicadores formulado ha sido útil para medir el grado de cumplimiento de los resultados obtenidos?
 - ¿Las fuentes de verificación formuladas han sido las adecuadas para obtener la información necesaria sobre el grado de cumplimiento de los indicadores?
 - ¿Los métodos de recopilación y análisis de datos han sido los adecuados? ¿Cuáles han sido?

 - ¿Han sido identificados correctamente los factores externos?
 - ¿Han evolucionado correctamente dichos factores?
-

CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN

El equipo evaluador basará su matriz de planificación en los criterios más importantes establecidos por el Comité de Ayuda al Desarrollo:

PERTINENCIA: Preguntas referidas a la adecuación de los resultados y los objetivos de la intervención al contexto en el que se realiza. Con su análisis se estudia la calidad del diagnóstico que sustenta la intervención.

EFICACIA: Preguntas referidas grado de consecución de los objetivos (implícitos o explícitos) de una intervención en función de su orientación a resultados.

EFICIENCIA: Preguntas referidas a la valoración de los resultados alcanzados en comparación con los recursos empleados para ello. Es una medida de logro de los resultados en relación a los recursos que se consumen.

IMPACTO: Preguntas referidas a los efectos a largo plazo, positivos o negativos, primarios y secundarios, producidos directa, colateral o inducidamente por la intervención, intencionalmente o no. Se trata de identificar todos estos efectos y centrarse en la determinación de los efectos netos atribuibles a la intervención.

VIABILIDAD: Preguntas referidas a la continuidad en el tiempo de los efectos positivos generados por la intervención una vez retirada la ayuda.

6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO.

Respecto a la metodología y técnicas requeridas de recopilación y análisis de información para la presentación y difusión de resultados, se recomienda que sea el equipo evaluador quien seleccione el enfoque metodológico y las técnicas más adecuadas, justificándolas convenientemente. La metodología propuesta debe incidir en los aspectos de género y permitir la participación de todos los colectivos beneficiarios, sobre todo de los de difícil acceso. Para la ejecución de la evaluación se propone la división en tres fases:

1. Estudio de Gabinete.

Durante el estudio de gabinete el equipo evaluador realizará los preparativos necesarios para el desarrollo del trabajo de campo y efectuará una revisión exhaustiva de toda la documentación relativa al proyecto con el fin de conocer en profundidad la intervención. Así mismo, el equipo evaluador realizará una actualización del plan de trabajo, teniendo en cuenta los cambios que hayan podido producirse desde su aprobación, así como una preparación de las herramientas de recopilación de datos y preparación de entrevistas con los informantes clave. Al terminar esta fase el equipo de evaluación presentará una propuesta de matriz de evaluación y opciones metodológicas en las que explicará en detalle el proceso que seguirá. Esta proposición será aprobada por la unidad de gestión de la evaluación.

2. Trabajo de campo.

Durante la fase de trabajo de campo, el equipo de evaluación se pondrá en marcha para comenzar el proceso de recopilación de información sobre terreno. Comenzará la recopilación de información manteniendo reuniones tanto con las autoridades locales, como con los principales actores de la intervención. Posteriormente, se procederá a la recopilación de datos a través de las técnicas oportunas, tanto cualitativas como cuantitativas. En esta etapa, se realizará así mismo un primer análisis de la información y se deberán programar y realizar reuniones de devolución de resultados preliminares con los distintos organismos vinculados con la intervención.

3. Elaboración de informes.

Finalmente el equipo de evaluación elaborará un primer borrador con las conclusiones iniciales, a partir del cual y con la contribución de la Unidad de Gestión se completará y se harán las modificaciones y correcciones necesarias. Finalmente y una vez recopilada y analizada la información y discutida por todas las partes se procederá a la elaboración del informe final de evaluación. Previamente se enviará el documento borrador a la Generalitat Valenciana para que pueda realizar sus aportaciones.

Plan de Trabajo La propuesta del cronograma de la evaluación es la siguiente, siendo susceptible de modificación, una vez recibida la propuesta específica del equipo evaluador:

Etapas	Tareas	Entregables			
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	
Estudio de gabinete	Análisis documental	X			Informe/s preliminar/es
	Diseño de herramientas	X			
	Redacción informe/s preliminar/es	X			
	Discusión en Comité de Seguimiento	X			
Trabajo de campo	Visitas a terreno	X			Memoria de campo
	Entrevistas con actores	X			
	Grupos de discusión	X			
	Redacción memoria de campo		X		
	Revisión memoria de campo		X		
Informe de evaluación	Redacción de informe borrador			X	Informe borrador e Informe final
	Discusión en Comité de seguimiento			X	
	Entrega de informe final			X	
	Presentación de resultados			X	

7. DOCUMENTOS Y FUENTES DE INFORMACIÓN.

Los principales documentos y fuentes de información a los que tendrá acceso el equipo evaluador, son los siguientes, sin perjuicio de otros documentos que el equipo evaluador considere oportunos:

Documento :	Localización:
Documentos formulación de la intervención	Oficinas Jarit en Valencia
Estudios de diagnóstico	Oficinas Jarit en Valencia
Plan Director de la Cooperación Valenciana	Web www.gva.es
Informes de seguimiento	Oficinas Jarit en Valencia
Indicadores y fuentes de verificación	Oficinas Jarit en Valencia/ Socios locales
Material gráfico y/o audiovisual	Oficinas Jarit en Valencia/ Socios locales
Acuerdos colaboración de las asociaciones	Oficinas Jarit en Valencia/ Socios locales
Normativa Generalitat Valenciana	Web www.gva.es
Otra documentación de interés	Oficinas Jarit Valencia/socios locales/Generalitat Valenciana

8. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

El Informe Final de evaluación no excederá de las 60-80 páginas (sin contar anexos). Éste irá acompañado de un Resumen Ejecutivo, de un máximo de 10 páginas.

Asimismo, se deberá presentar una ficha-resumen de la evaluación siguiendo el formato establecido por el CAD para el inventario de evaluaciones de esta institución.

El equipo evaluador entregará a la ONGD el informe final de evaluación, 2 copias en formato electrónico y 2 copias en papel, una vez haya sido discutido el borrador con todas las partes.

Es recomendable que la estructura del informe final de evaluación siga el siguiente esquema:

1. Introducción.

- *Antecedentes y Objetivo de la evaluación.*
- *Preguntas principales y criterios de valor: definición.*

2. Descripción resumida de la intervención evaluada, con especial referencia a las expectativas de cumplimiento en el momento intermedio (convenios) o final (según proceda) en el que se realiza la evaluación; resumen de los antecedentes, la organización y gestión, actores implicados y contexto en el que se desarrolla la intervención.

3. Metodología empleada en la evaluación.

- *Metodología y técnicas aplicadas.*
-

- *Condicionantes y límites del estudio realizado.*

4. *Análisis de la información recopilada y evidencias en torno a las cuestiones establecidas previamente. Interpretación de las evidencias en relación con las preguntas de evaluación enunciadas.*

5. *Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación establecidos.*

6. *Lecciones aprendidas que se desprendan de las conclusiones generales que indiquen buenas prácticas y que puedan ser extrapoladas y retroalimentar las acciones de la intervención en ejecución o para futuras intervenciones, según proceda.*

7. *Las recomendaciones derivadas de la evaluación clasificadas según el criterio elegido por el equipo evaluador (Ej.: a corto/largo plazo, según criterios de evaluación, según dimensión o componente de la intervención, según zona de intervención...). En todo caso siempre que sea posible, mencionar el actor (o actores) a quien va dirigida de manera particular la recomendación.*

8. *Anexos en los que se incluirán:*

- *Los TdR.*

- *El plan de trabajo, la composición y la descripción de la misión.*

- *Metodología propuesta, técnicas y fuentes utilizadas para recopilar de información:*

- *Revisión documental: listado de fuentes secundarias utilizadas.*

- *Entrevistas: listado de informantes, guión de entrevista, transcripciones y notas.*

- *Encuestas: modelos, datos brutos recopilados y análisis estadístico.*

- *Talleres participativos: relatoría y productos.*

- *Etc....*

- *Alegaciones y comentarios de distintos actores al borrador del informe si se considera pertinente, sobre todo si existen desacuerdos y no han sido reflejados en el cuerpo del informe.*

- *Ficha-resumen de la evaluación modelo CAD (Anexo 2).*

9.- EQUIPO EVALUADOR.

El equipo evaluador deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Se deberá nombrar un coordinador al frente del equipo evaluador en quien recaerá la responsabilidad final del trabajo y quien deberá estar en contacto continuo con la Unidad Gestora de la evaluación.

- El equipo evaluador deberá poseer una experiencia mínima de al menos cinco años en proyectos de cooperación internacional al desarrollo.

- El equipo evaluador deberá poseer una experiencia mínima de al menos tres años en evaluación de proyectos de desarrollo o 5 informes realizados.

- El equipo evaluador deberá poseer experiencia en gestión de proyectos de mejora de la situación socio-económica.

- Es necesario conocimiento del contexto Boliviano.

- Se valorará experiencia en evaluación con normativa Generalitat Valenciana.

De acuerdo con el III Plan Director y su apuesta por el fortalecimiento de las capacidades de los socios locales, la Unidad de Gestión recomienda que el equipo de evaluación este compuesto por expertos locales en la fase de trabajo de campo ya que dispondrán de un conocimiento en profundidad del ámbito y funcionamiento del área de intervención. El equipo evaluador debe garantizar su independencia de la intervención evaluada, no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento que la compone. Así mismo no deberá de haber trabajado para la ONGD española o para su contraparte al menos durante el periodo de identificación y ejecución de la intervención a evaluar.

Se adjuntan currículos del equipo técnico evaluador propuesto.

10.- PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN.

Las premisas básicas de comportamiento ético y profesional por parte del equipo evaluador, serán las siguientes:

Anonimato y confidencialidad. La evaluación debe respetar el derecho a las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad.

Responsabilidad. Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre éstos y los responsables de la intervención, en relación con las conclusiones y/o recomendaciones, debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo o dejar constancia del desacuerdo sobre ella.

Integridad. Los evaluadores tendrán la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en los TdR., si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo de la intervención.

Independencia. El equipo evaluador deberá garantizar su independencia de la intervención evaluada, no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento que la compone.

Convalidación de la información. Corresponde al equipo evaluador garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los informes, y en última instancia será responsable de la información presentada en el Informe de evaluación.

Incidencias. En el supuesto de la aparición de problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase de la evaluación, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a la ONGD y ésta, si lo considera necesario se lo comunicará al financiador. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos por la ONGD en los presentes TdR.

Derechos de autor y divulgación. Se aclara que todo derecho de autor recae en la entidad contratante de la evaluación. La divulgación de la información recopilada y del Informe final es prerrogativa de la ONGD. Sin embargo, el financiador se reserva el derecho de reproducir, distribuir o comunicar públicamente el informe de evaluación sin necesidad de acuerdo previo a la ONGD cuando así lo requiera el correcto desarrollo de procedimientos administrativos y lo hará con previa autorización de la ONGD cuando se requiera por otro tipo de motivos.

Régimen sancionador. En caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto en que la calidad de los informes entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado con la ONGD, serán aplicables las penalizaciones y arbitrajes establecidos por la entidad contratante conforme al contrato privado establecido con el equipo evaluador.

11.- PLAZOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN.

La fecha de inicio de la evaluación será el 1 de Octubre de 2011, finalizando la misma el 30 de Diciembre del 2011.

El calendario de entrega del borrador del informe final y la entrega definitiva del mismo, deberán ajustarse al programa de trabajo definitivo que aparezca en el contrato firmado entre la ONGD y el equipo evaluador.

El presupuesto estimado para la realización de la evaluación no deberá superar la suma de **920 euros**, provenientes del presupuesto aprobado por Generalitat Valenciana.

12. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La propuesta técnica deberá presentar las siguientes características para optar al concurso:

- Portada donde se indique:

Nombre de la empresa o equipo evaluador

Título de la evaluación.

Datos de contacto de la empresa o equipo evaluador

- Oferta Técnica que incluya:

CV detallado de la empresa (en su caso).

CV detallado de los integrantes del equipo evaluador.

CV detallado del expert@ individual (en su caso)

Metodología de trabajo.

Propuesta de matriz de evaluación.

Plan de trabajo.

- La propuesta económica deberá presentar las siguientes características:

La propuesta económica deberá incluir un presupuesto estimado para la realización de la evaluación en el que se incluyan todos los gastos derivados de la realización de la misma y forma de pago propuesta.

En Valencia, a 5 de Septiembre de 2011.

Fdo.: Emili Sánchez Martínez
Coordinador de Jarit

